	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Código:	APO_10_1_2_FR08
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL	Versión	02
	SUBPROCESO: ANÁLISIS EXTERNO E INTERNO	Clasificación	Pública clasificada
		Fecha:	19/04/2021
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO			
Aprobó: Sol Yadira Rojas Rivera Gerente Abastecimiento Estratégico	Revisó: Martha Cecilia Flórez Sánchez Profesional Universitario Líder SIG	Elaboró: Nicolás Martínez Benavides Profesional Universitario	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
1. ASPECTOS GENERALES	
¿Cuál es su necesidad? Objeto	Prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales orientados a la coordinación, participación técnica, académica y comunicativa. La participación en cupos efectivos para acciones de educación presencial, educación virtual, congresos, diplomados y seminarios especializadas en seguridad y salud en el trabajo ofrecidas por el Consejo Colombiano de Seguridad, bajo la línea de acción POSITIVA EDUCA, con el fin de garantizar la atención para empresas afiliadas en el territorio nacional a Positiva Compañía de Seguros, garantizando el cumplimiento por parte de la compañía del ordenamiento legal - estándares mínimos en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Valor de la necesidad plan de contratación	\$50.000.000 EXENTO DE IVA
1.1 CONTEXTO ECONÓMICO	
<p>El Pacto por Colombia 2018 - 2022¹ en materia de contratación pública, establece los objetivos de 1) fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; 2) simplificar y optimizar la contratación pública, con el propósito de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del país y para el cumplimiento de estos objetivos asigna unas responsabilidades específicas a Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por su parte, Colombia Compra Eficiente² señala que el análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. Así mismo El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública</p> <p>Positiva Compañía de Seguros en cumplimiento de la política pública y objetivos estatales en materia de contratación, establece en el Numeral 8.1.2.1 del Manual de Abastecimiento que <i>“la finalidad del estudio del sector y mercado es tener una visión clara de las características del bien o servicio que se requiere contratar”</i>, en este sentido, está orientado a precisar sobre la necesidad del servicio a contratar y la manera de satisfacerla; cómo y quienes pueden proveer los servicios y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.</p>	

¹ Pacto por Colombia 2018 – 2022, Capítulo XV. Pacto por una gestión pública efectiva - Instituciones modernas y capaces de promover el desarrollo económico y social. p. 1066-1080-1083

² Colombia Compra Eficiente - Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02 p.4

El análisis de sector incluye aspectos generales del contexto económico que puedan tener influencia directa o indirecta con el servicio objeto de contratación; aspectos propios de servicio (requisitos y especificaciones técnicas) y el marco normativo de estricta observancia por parte de la entidad contratante como de los proveedores de servicios; mientras que el estudio de mercado involucra dos componentes que son el comportamiento y características de la oferta y de la demanda.

El objeto de contratación corresponde a servicios de promoción y prevención está la prestación de servicios integrales en el rol asesoría en prevención para: asesoría, asistencia técnica y capacitación, interdisciplinaria en prevención de riesgos laborales, de conformidad con el marco legal colombiano vigente para riesgos laborales.

Las instituciones que prestan asistencia técnica y capacitación, interdisciplinaria en prevención de riesgos laborales, están clasificados mediante la Guía para la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, así:

Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141800	Empleo
Servicio	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

La revisión de la 4 versión del CIU³, en la “sección K Actividades financieras y de seguros”, asigna el código 6522 a los “servicios de seguros sociales de riesgos profesionales”, que incluye, las actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan; y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

Teniendo presente las dos fuentes anteriores, se concluye que el sector económico objeto de análisis corresponde a “Actividades financieras y de seguros”, por ello, a continuación, haremos referencia al comportamiento de este sector en los indicadores macroeconómicos del país.

Por lo anterior, se convierte en requisito verificable que los proveedores a contratar hagan parte de este sector económico.

1.1.1. INFORMACIÓN ECONÓMICA SECTOR FINANCIERO Y DE SEGUROS

La información económica del sector de interés para esta contratación proporciona elementos objetivos que pueden incidir directa o indirectamente en las condiciones de mercado (oferta y demanda) y por ende en el precio del servicio. Bajo este enfoque, presentaremos a continuación los principales indicadores económicos que pueden incidir en la relación contractual.

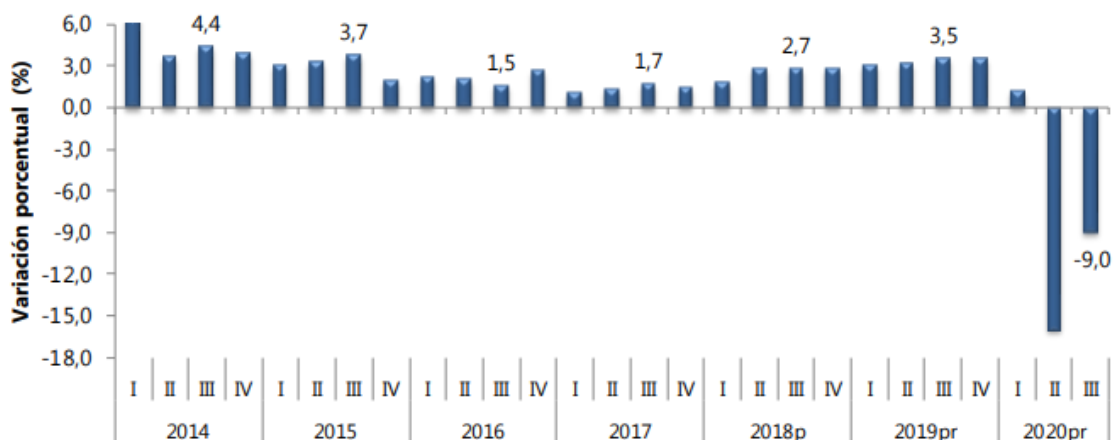
a) Producto Interno Bruto

Durante el primer semestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,0%. En el segundo trimestre de 2019, el aporte al PIB, del sector económico Actividades financieras y de seguros, fue del 4,6%, en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018; mientras que su serie corregida de efecto estacional y calendario este sector creció 1,0% comparado con el trimestre inmediatamente anterior. (DANE)⁴

³ Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, V. 4 adaptada para Colombia, p. 53 y p.391

⁴ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II Trimestre de 2019, p. 3,17

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020^{pr}-III



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Fuente: Boletín Técnico PIB – DANE 17/11/2020

En el tercer trimestre de 2020^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. (DANE)⁴

Bajo esta misma metodología el crecimiento del sector financiero fue del 8,6% y 1.7% respectivamente. (DANE)⁵

⁴Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2020, p. 3, 28

⁵Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2020, p. 3, 28

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020^{pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - III	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	2020 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,5	13,5	1,0
Explotación de minas y canteras	-27,5	-29,7	35,7
Industrias manufactureras	-4,6	-7,8	24,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-1,7	1,2	3,5
Construcción	-22,1	-20,5	14,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	-18,7	-15,6	22,2
Información y comunicaciones	-3,1	-1,9	3,3
Actividades financieras y de seguros	3,1	2,8	4,5
Actividades inmobiliarias	3,6	4,4	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	-4,5	-2,5	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	0,9	2,3	3,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	-28,3	-21,7	13,2
Total Valor agregado	-7,4	-6,1	10,0
Total Impuestos - subvenciones	-20,4	-12,5	11,3
Producto Interno Bruto	-8,7	-6,7	10,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

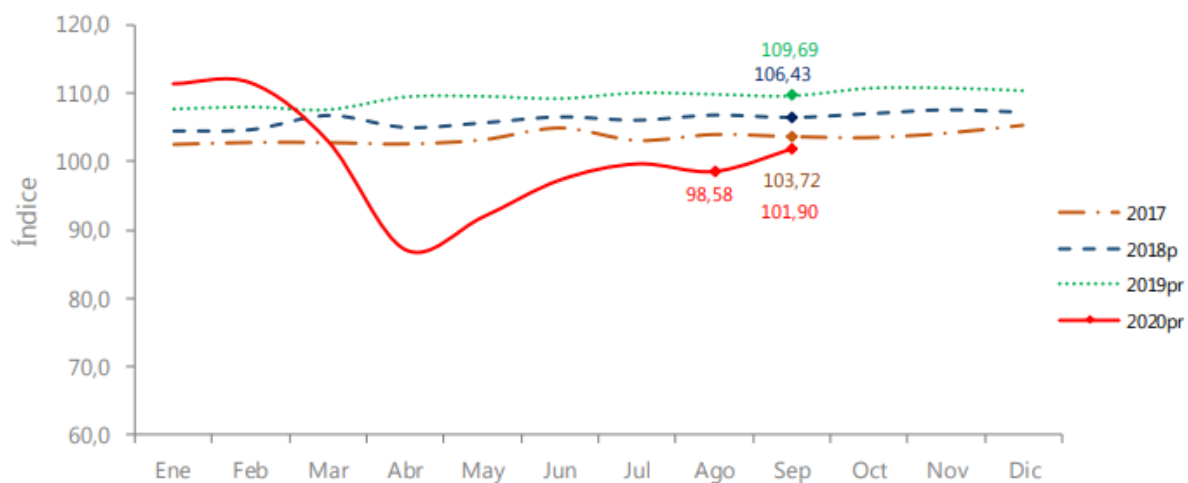
⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Boletín Técnico PIB – DANE 17/11/2020

Durante el año corrido de 2020^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento de 6,7%. Esta variación se explica principalmente por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,6% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Explotación de minas y canteras decrece 29,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Construcción decrece 20,5% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
 Serie corregida de efecto estacional y calendario

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)
Serie corregida de efecto estacional y calendario
2017 - 2020^{pr} (septiembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{pr}preliminar
^pprovisional

Fuente: Estadísticas DANE consultadas 03/12/2020

Para el periodo enero-septiembre de 2020, el ISE en su serie original, registró un decrecimiento de 8,08% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2019, de enero a septiembre registró un crecimiento de 3,07%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 10,0% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 35,7%. • Industrias manufactureras crece 24,3%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno (DANE)⁶

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Industrias manufactureras crece 23,4%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

⁶ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 220, p. 5

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

2020^{pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - III	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	2020 ^{pr} - III / 2020 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	-9,0	-8,1	8,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	-9,0	-8,1	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p preliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3 Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

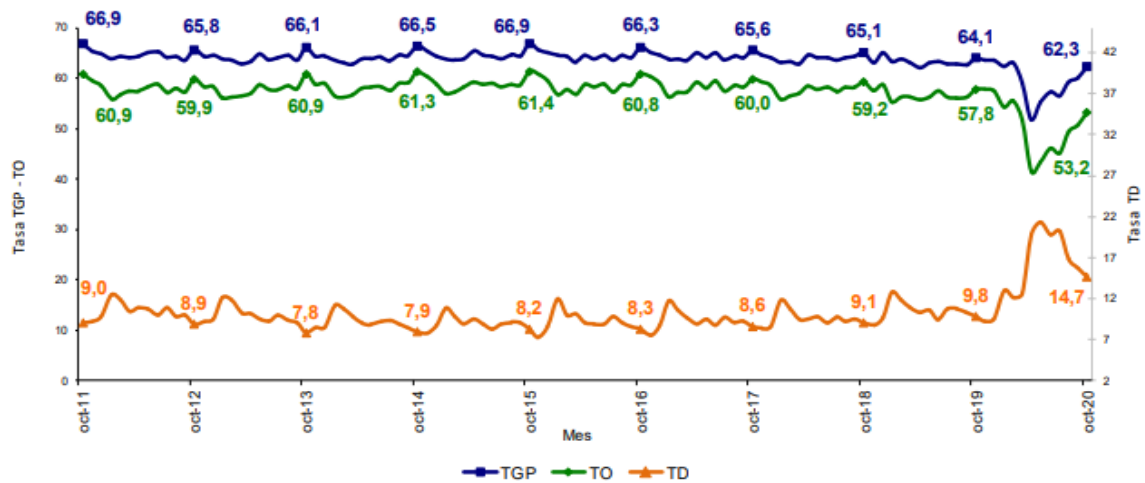
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

b) Tasa de Desempleo

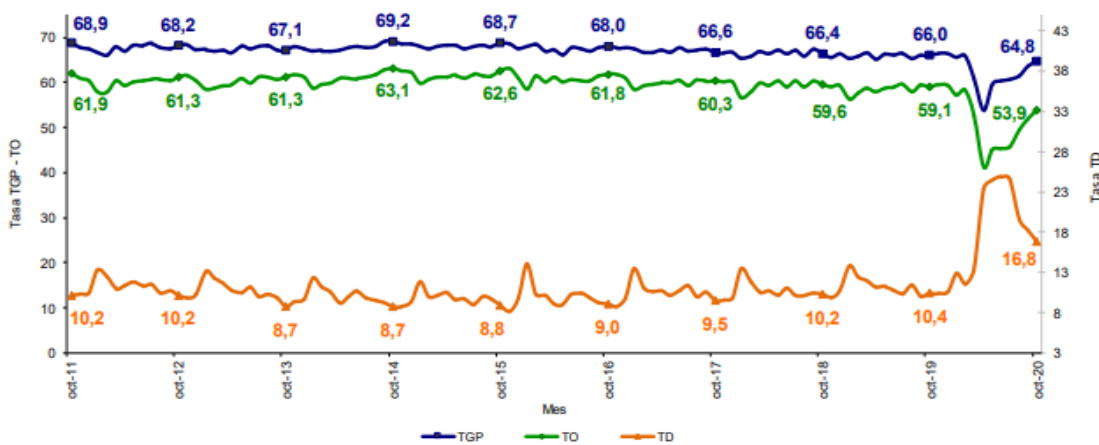
En Colombia, para el mes de octubre de 2020, la tasa de desempleo fue 14,7%, lo que significó un aumento de 4,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 62,3%, lo que representó una reducción de 1,8 puntos porcentuales frente a octubre del 2019 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2011 – 2020)



En octubre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que representó un aumento de 6,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó una reducción de 1,2 puntos porcentuales frente a octubre del 2019 (66,0%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 53,9%, lo que representó una disminución de 5,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,1%) (DANE)⁷.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

El informe estadístico del DANE respecto al empleo por sector económico evidencia que, para el período de El informe estadístico del DANE tomado del boletín técnico de 30 de noviembre de 2020 respecto al empleo por sector económico

⁷ Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Noviembre 30 de 2020 , p. 4

evidencia que, para el período de agosto a octubre de 2020, la población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9.690 miles de personas. Las ramas de actividad económica que tuvieron mayor participación en los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fueron: Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas concentraron el 50,4% de la ocupación. Las mayores variaciones negativas de los ocupados se presentaron en Alojamiento y servicios de comida con 22,6%, seguida de Actividades financieras y de seguros y Construcción con 16,4% y 16,2%, respectivamente. Las ramas de Alojamiento y servicios de comida; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Comercio y reparación de vehículos fueron las que más restaron a la variación de los ocupados y en conjunto contribuyeron con 4,9 puntos porcentuales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total cabeceras Agosto – octubre (2020/2019)

Gráfico 12. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	100,0	-10,8	-10,8
Alojamiento y servicios de comida	6,6	-22,6	-1,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9,6	-16,1	-1,6
Comercio y reparación de vehículos	21,8	-7,7	-1,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	13,4	-10,1	-1,4
Construcción	7,2	-16,2	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	9,1	-12,3	-1,1
Industrias manufactureras	15,2	-6,3	-0,9
Transporte y almacenamiento	8,2	-7,7	-0,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	-16,4	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,2	-12,1	-0,3
Información y comunicaciones	2,3	-2,2	0,0
Otras ramas*	2,3	8,1	0,2

Fuente: Fuente: DANE, GEIH

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; y suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos. Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría

“No informa”. El índice de ocupación resulta relevante, por la relación directa que tiene en la oportunidad de crecimiento de clientes, primas y servicios.

1.1.1. INFORMACIÓN ASEGURADORAS RIESGOS LABORALES

El Sistema General de Riesgos Laborales se define como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Este aparte hace referencia a la relación de Positiva vs los principales competidores, en cuanto a cobertura de empresas, trabajadores y sectores económicos.

Participación ARL en el Mercado de Riesgos Laborales

ARL	NRO. EMPRESAS	PART. % NRO. EMPRESAS	NRO. TRAB. DEP.	NRO. TRAB. INDEP.	TOTAL, TRABAJADORES	PART. % TOTAL TRABAJADORES
ALFA	1.176	0,13%	73.006	262	73.268	0,72%
AURORA	91	0,01%	423	22	445	0,00%
AXA COLPATRIA	69.569	7,52%	1.357.053	29.265	1.386.318	13,70%
BOLIVAR	21.947	2,37%	879.914	21.460	901.374	8,91%
COLMENA	39.765	4,30%	922.370	94.168	1.016.538	10,05%
EQUIDAD	17.804	1,92%	233.080	6.429	239.509	2,37%
POSITIVA	439.952	47,56%	2.022.166	318.723	2.340.889	23,14%
SURA	334.688	36,18%	3.846.338	310.983	4.157.321	41,10%
TOTAL	924.992	100,00%	9.334.350	781.312	10.115.662	100,00%

5/02/2021 3:58:34 p. m. Fuente: RLDatos - Fasecolda.

1.1.2. INFORMACIÓN ASEGURADORAS RIESGOS LABORALES

El Sistema General de Riesgos Laborales se define como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Este aparte hace referencia a la relación de Positiva vs los principales competidores, en cuanto a cobertura de empresas, trabajadores y sectores económicos.

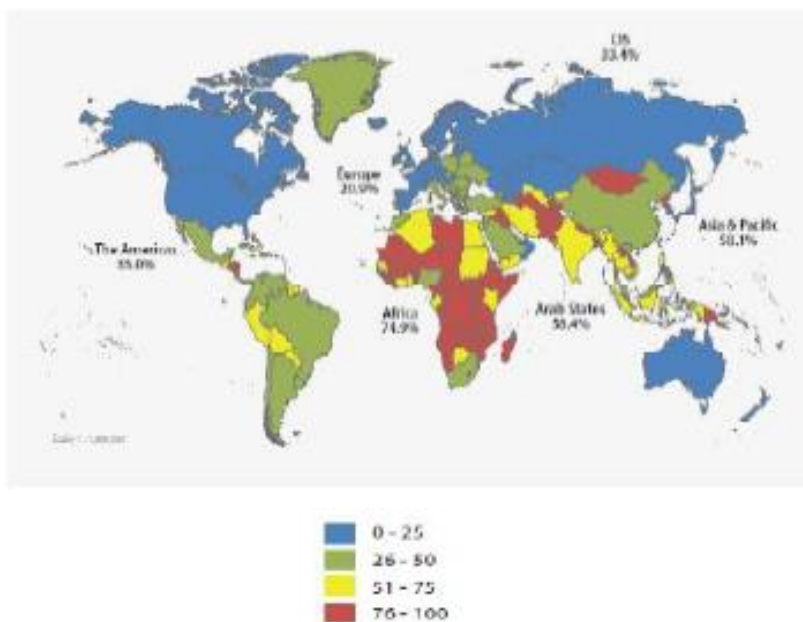
LA BRECHA DIGITAL EN COLOMBIA: UN ANALISIS DE LAS POLITICAS GUBERNAMENTALES PARA SU DISMINUCIÓN (FUENTE : Artículo Publicado: 2017-09-08, Autores: HÉCTOR ALCIDES PEÑA GIL, KATHERINE ANDREA CUARTAS CASTRO, GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ Volumen especial - E-ISSN: 2248- 762X Universidad Distrital Francisco José de Caldas)

El acceso a la información y al conocimiento se ha convertido en una de las herramientas base para que los países y grupos sociales evolucionen a mejores niveles de desarrollo, esta posibilidad de acceso ha acentuado la separación (brecha) de los sectores sociales de bajos ingresos con los de mayores ingresos. En los países de América Latina y en Colombia la brecha digital es bastante amplia, a pesar de esfuerzos gubernamentales.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han permeado distintos ámbitos de la sociedad: educativo, comercial, cultural, económico, político entre otros. El acceso a la información y al conocimiento se ha convertido en una de las herramientas base para que los países y grupos sociales evolucionen a mejores niveles de desarrollo, en efecto, la tecnología, su difusión y creación ha sido considerada por el Programa de las Naciones Unidas como un indicador del desarrollo humano de los países [1].

La brecha digital según la Comisión Económica es la línea o distancia que separa al grupo que puede acceder a las TIC del grupo que no .

Brecha digital en el Mundo: Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han experimentado un crecimiento sin precedentes en los últimos 15 años. Hoy en día, hay más de 7.000 millones de personas que hacen uso de la telefonía móvil en el mundo, cifra que el año 2000 era de 748 millones (lo que representa un crecimiento del 97% en este período). A escala mundial, 3.200 millones de personas utilizan Internet, de los cuales 2.000 millones viven en países en desarrollo. Aun así, la brecha digital persiste. A finales de 2015, el 34% de los hogares en países en vías de desarrollo tendrán acceso a internet, menos de la mitad en comparación con los hogares de países desarrollados (81,3%); en los países subdesarrollados, sólo el 7% de los hogares tiene internet; el promedio a nivel mundial es del 46%.



Porcentaje de población sin uso de internet por regiones en el mundo

Brecha Digital en Colombia: Aunque Colombia ha liderado la expansión de gasto en TIC y en el aumento de la cantidad de usuarios en internet y de servidores, sigue presentando la menor penetración regional. Es decir, Colombia continúa con deficiencias que mantienen la brecha digital en el país. Las políticas de Colombia por disminuir la brecha digital y sumergirse a la sociedad de la información se han trabajado desde 1997 con iniciativas como:

- Regulación de las telecomunicaciones y de los servicios relacionados con internet - Incentivos a las empresas y particulares que desean emprender para innovar
- Prestación de servicios en línea

Capacitaciones en áreas de TIC (títulos condenables, apoyo económico)

- Incentivar el uso de las telecomunicaciones como apoyo al incremento de la competitividad y productividad del país
- Agendas de conectividad para masificar los TI

- Estrategias de Gobierno en Línea

El gobierno ha enmarcado las estrategias en un Plan Nacional de Tecnología de Información y de Comunicación (Plan TIC) liderado por el Ministerio de Comunicaciones, este plan está enmarcado en cuatro ejes transversales: 1. gobierno en línea, 2) investigación, desarrollo e innovación, 3) marco normativo, regulatorio e incentivos Y 4) comunidad; y cuatro verticales: 1) educación, 2) salud, 3) justicia y competitividad 4) empresarial. Los planes e iniciativas del gobierno colombiano se pueden dividir en dos grupos, el primero relacionado con el fortalecimiento de sectores a través de las TIC y los que se orientan a fomentar el desarrollo de infraestructura:

Grupo 1:

Gobierno en Línea
Mypime digital
Computadores para Educar
Compartel

Grupo 2:

Vive digital Regional
Telecentros de información
Ciudadano Digital
Conexión total
Internet sano

Tecnología para la inclusión en cuanto a los sectores vinculados se encuentra la e-educación, e -gobierno, competitividad, cultura y otros. Otros datos relevantes sobre la brecha digital en Colombia se evidencian a continuación:

Datos sobre la brecha digital en Colombia

Hogares colombianos que no les interesa usar computador de escritorio, portátil o tablets.	2'551.016 Hogares
Hogares colombianos que no saben cómo usar computador de escritorio, portátil o tablets	959.336 Hogares
Hogares colombianos que no les interesa usar una conexión a internet	2'661.993 Hogares
Hogares colombianos que no saben cómo usar una conexión a internet	492.226 Hogares
Hogares colombianos que no tienen cobertura en la zona en internet	274.839 Hogares

Fuente: <http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/REDES/index> Artículo Publicado:2017-09-08, Autores: HÉCTOR ALCIDES PEÑA GIL, KATHERINE ANDREA CUARTAS CASTRO, GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ Volumen especial - E-ISSN: 2248- 762X Universidad Distrital Francisco José de Caldas

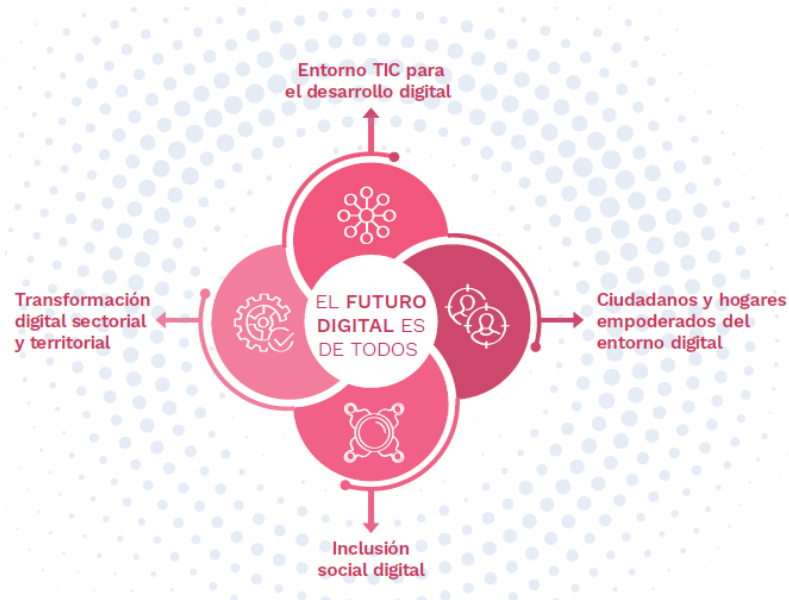
Informe de Gestión al CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2018-2019 Sector TIC -JULIO DE 2020

- Avances del plan “El futuro digital es de todos, 2019-2022”

MISION: En 2022, Colombia será una sociedad digital destacada en Latinoamérica y en el mundo, en la que todos los ciudadanos, tanto de las zonas urbanas como rurales, están conectados con calidad, seguridad y sostenibilidad, adoptan

las TIC y se benefician de los servicios digitales para mejorar su bienestar e incrementar la productividad, innovación y competitividad del país.

Ejes de política: Los ejes de política definidos para el plan “El futuro digital es de todos” son los siguientes:



Eje: Entorno TIC para el desarrollo digital

Este eje crea un entorno normativo e institucional moderno que brinda seguridad y estabilidad jurídica, incentiva la inversión sostenible necesaria para el cierre de la brecha digital y acelera la transformación digital, promoviendo la equidad, la legalidad y el emprendimiento.

Adicionalmente, busca generar condiciones habilitantes que impulsen la inversión como vehículo para conectar a los colombianos y llevar los beneficios de las tecnologías a toda la población.

Los objetivos estructurales de este eje son aumentar la eficiencia institucional, enfocar las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital, vincular al sector privado, armonizar las contraprestaciones y las cargas económicas a los desafíos presentes y futuros del sector TIC y garantizar la televisión y la radio pública

Eje: Ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital

Este eje tiene como propósito empoderar a las personas para que aprovechen las oportunidades sociales y productivas de los bienes y servicios digitales, con el uso seguro y responsable de las TIC, y así mejorar su calidad de vida.

Adicionalmente, incluye los mecanismos para que los ciudadanos y los hogares hagan uso de los bienes y servicios digitales de todos los sectores de la economía y los territorios.

Sus objetivos estructurales son la generación de habilidades digitales transversales a toda la población, la apropiación de las TIC en los hogares, la habilitación de servicios digitales con enfoque social asociados a aplicaciones zero-rating con enfoque de cooperación público privado, la reducción de barreras para la adquisición de bienes y servicios digitales, el

desarrollo de habilidades productivas con enfoque regional que reconozcan la diversidad cultural y que impulsen el desarrollo de ecosistemas de emprendimiento, la medición y divulgación de los beneficios de utilizar bienes y servicios digitales, y la generación de confianza mediante la seguridad digital.

Eje: Transformación digital sectorial y territorial

El propósito de esta iniciativa es elevar el nivel de productividad y competitividad de los sectores público y privado, con el objeto de que alcancen altos estándares internacionales.

En la transformación digital de la administración pública se contará con estándares de Gobierno digital, interoperabilidad, carpeta ciudadana, autenticación electrónica, factura electrónica, big data para la lucha contra la corrupción, trámites nuevos 100% digitales, gobernanza de la transformación digital y masificación de la explotación de datos

Una de las estrategias para lograr este eje es:

* Impulso a la transformación digital de las empresas colombianas

Este proyecto tiene como objetivo aumentar el grado de adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las empresas colombianas y en sectores económicos estratégicos, mediante el diseño, elaboración generación y ejecución de programas para promover la transformación de los modelos de negocio de las micro, pequeñas y medianas empresas a partir del uso estratégico de la tecnología, con el fin de incrementar su productividad y competitividad.

Eje: Inclusión social digital

Por medio de este eje se busca garantizar la conectividad sostenible de todos los colombianos en especial la población vulnerable y en condición de discapacidad, y la creación de mecanismos para que ningún colombiano se quede por fuera del entorno digital.

Se ampliará la infraestructura en el país y se culminará el despliegue de la red de alta velocidad para conectar 47 cabeceras municipales. Se proveerá una solución de acceso comunitario a internet para 4.037 centros poblados, ampliando así la oferta de acceso público a internet.

Mediante incentivos a la oferta y la demanda de accesos a internet, se estimulará el despliegue de 600.000 nuevas conexiones a esta red.

Una de las estrategias para lograr este eje es:

*Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad

Este proyecto tiene como objetivo posibilitar la masificación de internet en el 100% de los municipios del país, a través del despliegue de infraestructura de conectividad de alta velocidad en 28 municipios y 19 áreas no municipalizadas, ubicadas principalmente en regiones de la Orinoquia, la Amazonia y el Pacífico chocoano, mediante soluciones inalámbricas (microondas y satelitales), dando cobertura a un área equivalente al 62% de la extensión del territorio nacional y que, debido a las condiciones geográficas y dificultades de acceso, no fueron conectadas por el Proyecto Nacional de Fibra Óptica.

El proyecto beneficia a 28 municipios y 19 áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Casanare, Chocó, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada.

** Masificación de accesos

Esta iniciativa, cuyo objetivo es contribuir al cierre de la brecha digital mediante el despliegue de accesos de última milla en condiciones asequibles, se ejecutará por medio de dos proyectos:

-Proyectos de incentivos a la oferta de internet fijo. El MinTIC se propone estimular la masificación de accesos a internet en municipios en los que el mercado de telecomunicaciones se caracteriza por la persistencia de brechas que inhiben la inversión, la competencia y, por ende, la ampliación de cobertura del servicio. Para esto, se implementará un proyecto dirigido a estimular el incremento de la penetración de internet fijo, mediante la asignación de recursos de fomento para la

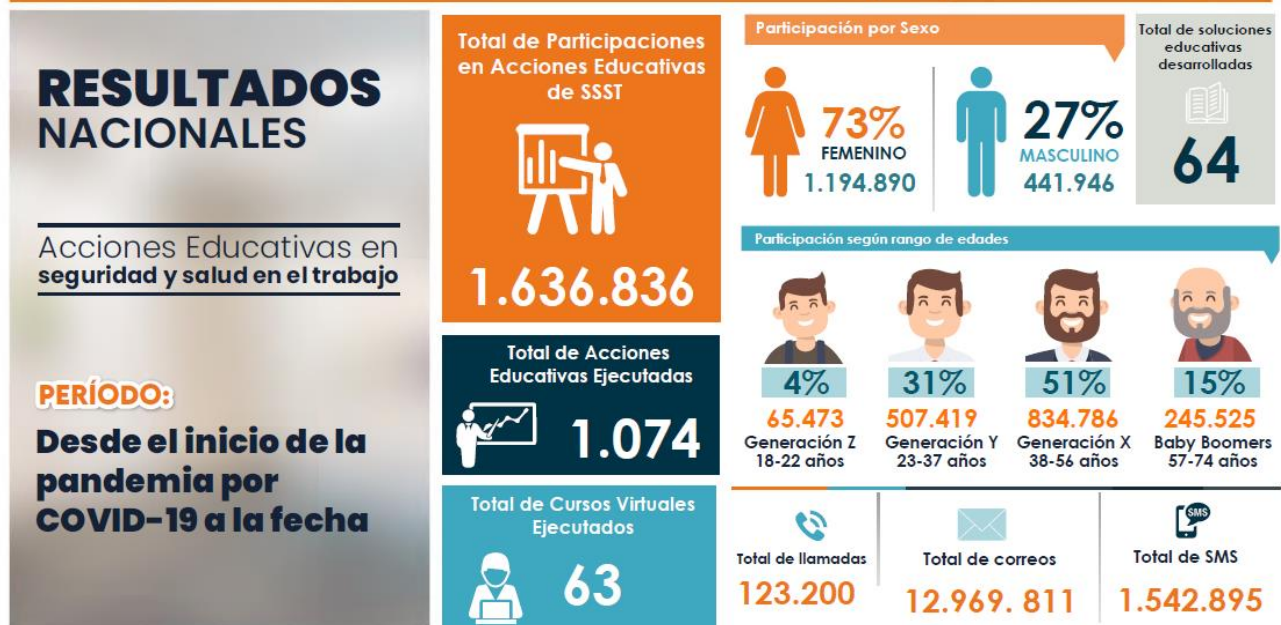
instalación y prestación del servicio en hogares que no cuentan con la disponibilidad de ingresos suficiente para acceder a él, y se pondrá en práctica otro orientado al fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones locales, así como de operadores de televisión comunitaria. Este proyecto se ejecutará en dos fases. Para la primera, se estiman al menos 80.000 nuevas conexiones a internet fijo, distribuidas en 220 municipios del país, mientras que para la segunda fase se generarán cerca de 12.000 nuevas conexiones a internet fijo en 121 municipios del país.

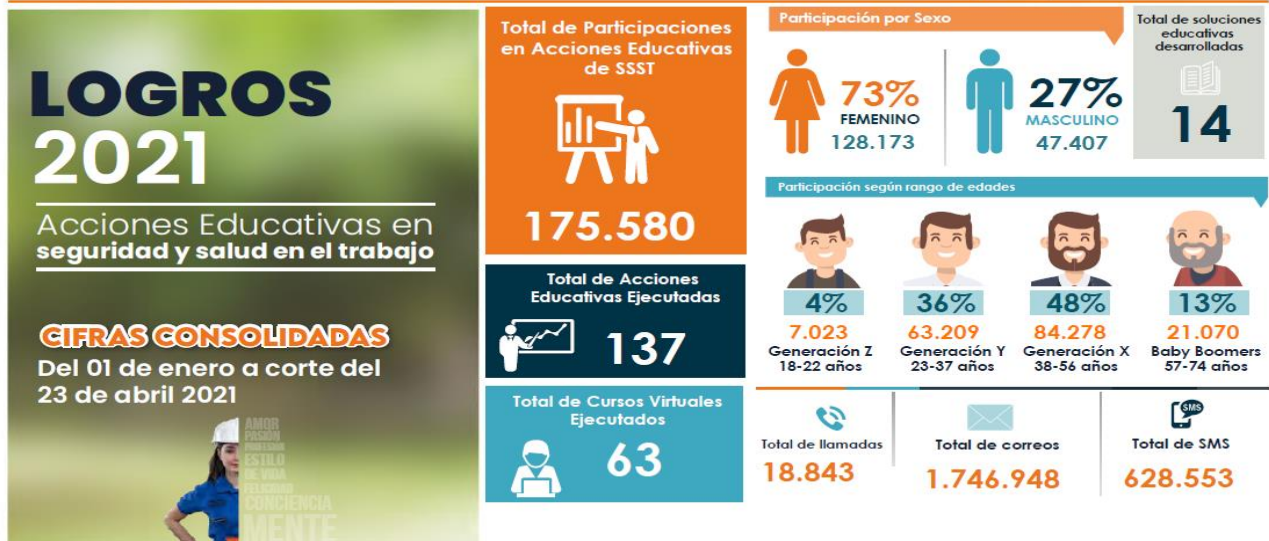
-Proyectos de incentivos a la demanda de internet fijo. Con el fin de superar las barreras de asequibilidad del servicio de internet, el MinTic complementará los esfuerzos enfocados en la masificación de accesos mediante incentivos a la oferta, con el desarrollo de un proyecto dirigido a los municipios que ya disponen de la infraestructura requerida

Fuente : www.mintic.gov.co : Informe al Congreso

Positiva en el año 2020 y 2021 mediante esta estrategia de formación virtual y presencial en cumplimiento a las normas vigentes.

Gestión Positiva Educa





Fuente: Datos cobertura Educa – Vicepresidencia de Promoción y Prevención

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS ejecuta las diversas acciones educativas dispuestas por la normatividad actualmente vigente y aplicable en seguridad y salud en el trabajo para Colombia, a través de POSITIVA EDUCA VIRTUAL Y PRESENCIAL Estrategias creadas para sus clientes.

Logramos tener un contacto directo con nuestros clientes, entregamos nuestros productos de prevención con menores costos y nos ofrece la posibilidad de monitorear a los trabajadores que han accedido de manera presencial y virtual.

1.2 CONTEXTO TÉCNICO

Positiva Compañía de Seguros S.A., es una Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, integrante del sector financiero cuyo objeto social es el Aseguramiento de personas, situándonos como la ARL con mayor participación en el sistema general de riesgos laborales del país. Por lo anterior, promovemos de manera constante la articulación de la política en salud pública con los lineamientos de orden nacional e internacional emitidos por los diferentes entes gubernamentales

Actualmente La Compañía, adelanta su proyecto de Abastecimiento Estratégico con el objeto de evaluar diversas oportunidades de optimización de costos relacionados con el Servicio que presta a nivel nacional en la atención de empresas para la administración del riesgo laboral, a través de mejoras en la relación con los proveedores.

El proceso tiene como objetivo realizar una consulta de mercado para conocer a los proveedores que posean las mejores prácticas referentes a: condiciones técnicas y comerciales, para prestar el servicio requerido por Positiva Compañía de Seguros, proveedores que por su calidad y oportuna respuesta ofrezcan las mejores condiciones económicas y de optimización del servicio para conformar la base de datos de Positiva.

A través de este documento de Solicitud de Información se establecen los parámetros y elementos de evaluación de servicios y productos de aquellos proveedores que en un futuro podrán ser llamados a un proceso de contratación con Positiva Compañía de Seguros

El contexto Técnico da cuenta de algunas definiciones y conceptos que permitirán comprender el servicio a contratar, en segundo lugar, abordará las responsabilidades en materia de prevención y control de riesgos de los tres actores principales del sistema, para finalmente enmarcar las características del servicio según el modelo de atención de Positiva para dar respuesta a esta necesidad, incluyendo alcance, objetivos, metodología, requisitos técnicos y resultados esperados.

1.1.2. DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

CONGRESO: Reunión, normalmente periódica, en la que, durante uno o varios días, personas de distintos lugares que comparten la misma profesión o actividad presentan conferencias o exposiciones sobre temas relacionados con su trabajo o actividad para intercambiarse informaciones y discutir sobre ellas.

EDUCACION CONTINUA: Refiere a los estudios y aprendizajes cuyo objetivo es la actualización laboral de personas con formación profesional, técnica, tecnológica o experiencia acumulada en un ámbito determinado. La educación continuada es el medio para expandir los conocimientos y habilidades de los trabajadores en relación con las últimas novedades de su rubro, incluyendo tecnología específica, descubrimientos, logros y avances

INNOVACION: Refiere a aquel cambio que introduce alguna novedad o varias. Cuando alguien innova aplica nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión, actividad o negocio, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad.

ACCIDENTE DE TRABAJO. Según la Ley 1562 de 2012, Artículo 3 corresponde a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE: Según la Resolución 1401 de 2007, aquel que trae como consecuencia una lesión tal como una amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: está constituido por todos los medios en donde el trabajador desarrolla las labores inherentes al trabajo, aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas

y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. Además de los lugares físicos, se consideran como parte del ambiente de trabajo los equipos o materiales que se utilicen en él, las exigencias físicas y mentales de la labor desarrollada y las derivadas de la organización.

ENFERMEDAD LABORAL: La Ley 1562 en su artículo 4 señala que es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

EMPRESAS PLANES REGULARES: Plan de la estrategia POSITIVA CREA para empresas que, según sus características, ubicación geográfica, índice combinado menor del 100%, resultado técnico positivo, empresas representativas en la sucursal, entre otros elementos; se vinculan a la modalidad de atención en planes regulares con asistencia de Ejecutivos Integrales de Servicios y asesores especializados en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST)

POSITIVA es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica,

POSITIVA ACOMPAÑA: Línea de acción mediante la cual prestamos asesoría y asistencia técnica dando solución a las necesidades que presentan las empresas durante el proceso de implementación, por medio de actividades planeadas en forma secuencial y organizada, con el objetivo de realizar un seguimiento y control de sus programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la prevención de los riesgos Laborales. Asesoría y asistencia técnica de la red de laboratorios de Higiene y Toxicología Industrial, esta estrategia está sujeta a la pertenencia técnica y aprobada en planes de trabajo a través de la herramienta GESTPOS

POSITIVA COMUNICA: Línea de acción mediante la cual se planean, diseñan, construyen e implementan campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, a través de nuestro proceso creativo responsable que promueve comportamientos seguros, para adoptar un estilo de vida saludable, una cultura de autocuidado y un proyecto de vida que permita mejorar las condiciones de los trabajadores.

POSITIVA CREA: Estrategia de POSITIVA SUMA, compuesta por tres líneas de acción: Positiva Acompaña, Positiva Educa y Positiva Comunica; innovamos en metodologías de intervención para las empresas y llevamos a cabo el control y el seguimiento de sus Riesgos Laborales.

POSITIVA INVESTIGA: Estrategia de POSITIVA SUMA que contempla análisis de la etiología y de las tendencias de la accidentalidad y morbilidad ocupacional para la definición de las mejores prácticas de promoción y prevención. Positiva Investiga está compuesta por las líneas de acción: Positiva Investiga en Seguridad y Salud en el Trabajo Positiva Investiga en Higiene y Toxicología Industrial

POSITIVA LINEA DE ACCION EDUCA: Línea de acción a través de la cual se ejecutan actividades de formación, capacitación y entrenamiento con el fin de fortalecer las competencias de los trabajadores afiliados. POSITIVA EDUCA, funciona través de las modalidades presenciales, semipresenciales y virtuales.

POSITIVA PREMIA: Estrategia de POSITIVA SUMA a través de la cual se reconoce la excelencia en las buenas prácticas de Promoción y Prevención a las empresas afiliadas, basándonos en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el modelo de gestión de Positiva SUMA. Se otorgan galardones en cuatro categorías: Zircón, Zafiro, Esmeralda y Diamante.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El decreto 1072 de 2015 define la Seguridad y Salud en el Trabajo - SST como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El decreto 1072 de 2015 indica que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

TABLA DE ACTIVIDADES CREA: hace referencia a la relación y parametrización de actividades, su codificación según el plan, programa y línea de acción y la tarifa que le corresponda.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

1.1.3. ESTADÍSTICAS ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL

Según datos de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), en 2019 se presentaron 612.247 accidentes laborales calificados, con una disminución del 5% frente al año anterior; por su parte las enfermedades Laborales calificadas tuvieron una disminución de 17.7% con un total de 8.596 casos. Con respecto a la mortalidad Laboral, se presentaron para el 2019 484 muertes Calificados (Fuente: RLDatos - FASECOLDA. Fecha Consulta :6/02/2020 4:54:33 p.m.)

En Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, los retos son cada vez mayores. Si comparamos nuestras cifras de accidentalidad para el año 2019, continuamos con unos niveles muy por encima de países desarrollados, pero aún con estadísticas superiores a las de economías similares a las colombianas, tales como la chilena. Si bien en 2019, Colombia registró una tasa de accidentalidad de 4.5% por cada 100 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales que se encuentra en el 4,5% en el SGRL para el 2019 (Fasecolda); el mismo dato registró Argentina (6,2) en el Informe Anual de Accidentalidad 2017 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo; Chile con 3.8 (I Semestre 2019 según Instituto de Seguridad del Trabajo).

Con este panorama, se hace necesario desarrollar acciones que impacten de manera positiva estos resultados, para lo cual, el país ha decidido que una de las rutas a seguir es la implementación de los Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.1.4. RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Las Administradoras de riesgos Laborales en lo relacionado con la implementación de los SG-SST deben realizar:

- Asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST
- Programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio de Trabajo.
- Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Programa de Salud Ocupacional.
- Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional y el plan de trabajo anual de todas las empresas.
- Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.
- Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales, quienes cumplen las mismas funciones de salud ocupacional, en las empresas con un número menor de 10 trabajadores.
- Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que presenten los trabajadores de sus empresas afiliadas.

A los empleadores les compete:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud.
- Definición y asignación de Recursos (financieros, técnicos y el personal necesario)
- Rendición de cuentas al interior de la empresa
- El cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables
- Definir el Plan de Trabajo Anual en SST
- Promover la participación de los Trabajadores
- Asignación y Comunicación de Responsabilidades en SG-SST
- Gestión de los Peligros y Riesgos

- Prevención y Promoción de Riesgos Laborales
- La dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las Empresas
- La integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa

Las responsabilidades de los trabajadores frente al SG-SST son:

- Procurar el cuidado integral de nuestra salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento de este por parte de sus empresas afiliadas.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

- Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en nuestro sitio de trabajo.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Desde el Consejo Colombiano de Seguridad – CCS trabajamos comprometidos con el desarrollo de un mundo laboral sano, seguro y con bienestar.

Llevamos 67 años siendo el referente de la industria colombiana en seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental mediante la fortaleza técnica, el desarrollo de conocimiento, la divulgación de buenas prácticas y la innovación, elementos que elevan los niveles de competitividad del empresariado colombiano.

Contribuimos a la sostenibilidad del país como referente técnico generador de soluciones innovadoras y conocimiento aplicable para la gestión efectiva de los riesgos laborales y ambientales con el mejor equipo humano de especialistas y ejecutivos.

Nombre o Razón social CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS) Nit 860.007.378-0 Nombre representante legal RAFAEL ANTONIO CHAVES CASTIBLANCO Cedula de ciudadanía 19.384.088 de Bogotá Lic. en salud ocupacional empresa Resolución 5491 del 5 de mayo de 2011 Dirección de desarrollo de servicios de salud de la Alcaldía Mayor de Bogotá Certificado del Sistema Integrado de Gestión NTC ISO 9001:2008 NTC OHSAS 18001:2007 NTC ISO 14001:2004 Dirección Carrera 20 No 39 -52 Teléfono (071) 2886355 Ext 113 Correo electrónico rafael.chaves@ccs.org.co

El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. A mediados del siglo XX se registró en Colombia un considerable despegue en su proceso de industrialización que trajo consigo nuevas necesidades en los campos de la seguridad industrial y la salud ocupacional. Es durante estos años cuando aparece la revista 'Protección y Seguridad', publicada por primera vez el primero de mayo de 1954, y que dio pie a que prestigiosos industriales conformaran el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CONALPRA), cuya personería jurídica le fue conferida el 13 de diciembre de 1955, mediante Resolución No.3092 del Ministerio de Justicia. Para expresar cabalmente las finalidades de la organización, en 1957 se cambia el nombre de CONALPRA por el de CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Más tarde, mediante Resolución No. 2263 de 1970, del Ministerio de Justicia, se llega al nombre actual de CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS). Ya desde 1957 se comienzan a puntualizar los esfuerzos de promover la seguridad industrial mediante programas de capacitación, comités industriales y reuniones con jefes de seguridad de las principales ciudades del país. En ese año se llevó a cabo en Bogotá el Primer Congreso Colombiano de Seguridad Industrial y, un año más tarde, la Primera Convención Nacional de Seguridad Industrial. En 1959 se realiza en Bogotá el primer Congreso Latinoamericano de Seguridad Industrial, con la participación del Ministerio de Trabajo de Colombia y organismos representativos de los diferentes países de América Latina. Debido a la necesidad de divulgación masiva de los temas de la seguridad industrial, nace en 1966 el periódico 'Seguridad y Trabajo', con el objetivo de establecer un vínculo directo de comunicación con el hombre de trabajo.

A lo largo de su historia, el CCS ha encaminado todos sus esfuerzos al desarrollo de la salud ocupacional, razón por la cual, durante la administración de Belisario Betancur Cuartas (1982 - 1986), se le reconoció como entidad de apoyo para el Plan Nacional de Salud Ocupacional, en actividades de asistencia técnica, capacitación y divulgación, mediante el Decreto 614, (Art.49) del 14 de marzo de 1984. Entre 1985 y 1988, el CCS se entregó a la reforma de estatutos y a la planeación de actividades de gran cobertura nacional e internacional, con los objetivos básicos de adecuar y fortalecer la institución, modernizar sus servicios, atender efectivamente las necesidades nacionales y proyectarse a nivel internacional. Persiguiendo los objetivos institucionales dirigidos a estrechar relaciones y garantizar convenios con las entidades de

gobiernos, entidades del sector privado y de la academia, nacionales e internacionales, y a su vez, participar activamente en los organismos nacionales e internacionales relacionados, el CCS desarrolló una intensa agenda que fortaleció las relaciones corporativas con importantes resultados. Fortalecimiento de contactos: Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU - OSHA) y la Asociación Colombiana del Petróleo - ACP. MISION DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD Brindar soporte técnico–científico de vanguardia para contribuir a: la preservación de la salud de la población trabajadora y de la comunidad, el mejoramiento de la seguridad, la conservación del medio ambiente, propendiendo por la continuidad del negocio de nuestros clientes, con un enfoque socialmente responsable.

La entidad se relaciona con los siguientes ámbitos en Colombia o sus equivalentes en los demás países donde opere:

- El Sistema General de Administración de Riesgos Profesionales. SGRP
- El Sistema Nacional Ambiental. SINA
- El Sistema de Educación • El Sistema Nacional de Normalización y Certificación.
- El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. SNPAD
- El Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología
- El Sistema de Seguridad Social Integral
- El Sistema de Seguridad Nacional

ORGANIGRAMA DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

Presidencia Ejecutiva La misión de la Presidencia Ejecutiva, enmarcada en sus funciones estatutarias, está determinada en su compromiso y responsabilidad por la ejecución eficaz y eficiente del plan estratégico mediante un estilo gerencial participativo con especial énfasis en la gestión de calidad total y servicio.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

La misión de la Dirección de Servicios Técnicos es planear, dirigir y controlar la prestación de servicios en los campos de asistencia técnica, capacitación, eventos y proyectos especiales con enfoque de calidad total y servicio, debe consolidar la imagen corporativa del CCS como primera entidad privada del sector en el país a través de la permanente innovación y creatividad para obtener los mejores estándares de calidad y servicio en todos los productos como respuesta de la entidad a las necesidades del país en los campos definidos dentro de su misión.

DIRECCIÓN COMERCIAL

La misión de la Dirección Comercial es planear, dirigir y controlar la oferta de productos y servicios del CCS, con enfoque de mercadeo y de servicio. Debe contribuir a consolidar la imagen corporativa del CCS como primera entidad privada del sector en el país, volcando la organización hacia su mercado objetivo, profundizando en su conocimiento, logrando su integración a los programas y obteniendo una mayor cobertura. Debe contribuir agresivamente en la consolidación financiera y crecimiento de la entidad mediante el mercadeo de sus productos y servicios.

DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

La misión de la Dirección Financiera y Administrativa es planear, dirigir y controlar los servicios de apoyo a las otras direcciones con enfoque de calidad total y servicio. Debe contribuir a consolidar la imagen corporativa del CCS como la primera entidad privada del sector en el país, mediante el fortalecimiento de todas las áreas de su organización, facilitando los medios para su modernización operativa, impulsando la mayor eficiencia administrativa, asegurando la eficiencia financiera y desarrollando su recurso humano como factor dinámico para el crecimiento de la institución.

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y AUDITORÍAS

Planear, dirigir y controlar la prestación de los Servicios de Certificación, Auditorías, RUC, RUA, Beneficios de Asociación con enfoque de calidad total y servicio, consolidar la imagen corporativa del CCS como primera entidad privada del sector en el país a través de la permanente innovación y creatividad para obtener los mejores estándares de calidad y servicio en todos los productos como respuesta de la entidad a las necesidades del país en los campos definidos dentro de su misión. A continuación, se presenta el organigrama de **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD**



1. REQUISITOS GENERALES De acuerdo con la legislación vigente y según lo establecido en el artículo 8 de la resolución 1016 de 1989, El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD cuenta con licencia impartida por autoridad competente número 5491 del 5 de mayo de 2011

2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Para desarrollar las actividades propias de su objeto social, durante sus 62 años de funcionamiento, el Consejo Colombiano de Seguridad ha establecido fuertes vínculos con empresas públicas y privadas, universidades, entidades gubernamentales y organizaciones que persiguen fines similares y complementarios, llevando a cabo actividades en los temas de Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

3. MANEJO DE CONFIDENCIALIDAD El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD establece en su código de ética que la confidencialidad de la información debe ser respetada en todo momento, por lo tanto, no puede hacer uso de información confidencial en su beneficio o en el de terceros, ni dárla a conocer a ningún extraño, lo cual incluye parientes, amigos, clientes proveedores, contrapartes; (a menos que lo exija un juez o tribunal) y otros. La confidencialidad de la información obtenida debido al contrato continuará aun después de terminado el mismo.

4. GENERACIÓN DE PRODUCTOS El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD garantiza que, si en el desarrollo del presente contrato se genera un producto, este será de propiedad exclusiva de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A/ARL.

5. IMAGEN CORPORATIVA El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD realizará el uso correcto de la imagen corporativa en las presentaciones y demás actividades que así lo ameriten, teniendo en cuenta las especificaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - ARL. Para los eventos masivos El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD gestionará de manera oportuna con las sucursales o casa matriz de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - ARL, los materiales de divulgación como pendones, videos, afiches y material promocional relacionado con el evento. El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD garantiza que con objeto o en desarrollo del contrato no ofertará a las empresas atendidas servicios particulares de asesoría en Riesgos Laborales o en Salud en el Trabajo.

6. COMITES TECNICOS El Coordinador del Proyecto participará activamente en los comités técnicos que se programen durante la realización del contrato, con el fin de retroalimentar el desarrollo del mismo para generar planes de acción. La periodicidad de los comités técnicos será acordada con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS - ARL en el primer comité realizado.

7. AREA FÍSICA (SEDES) Y RECURSOS LOGÍSTICOS. El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD cuenta con su sede principal ubicada en Bogotá en la Cra. 20 No 39 - 52 en el barrio La Soledad, cuenta con una planta física de 3 pisos, en el segundo piso se encuentra la Dirección de Servicios Técnicos, y la Gerencia de Capacitación y Eventos, lugar donde se realizarán las actividades de coordinación del contrato.

CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE
Bogotá (sede principal)	Cra. 20 No. 39-52	(57-1) 2886355 Ext. 113 - 160	emilce.mora@ccs.org.co	Emilce Mora Ariza
Medellín	Carrera 43 A No. 34 - 155 of. . 601 Torre Almacentro	(57-4) 2323547	ccsmedellin@ccs.org.co	Juan Alberto Zapata
Barranquilla	Cra. 51 B No. 80 58 Of. 512 A Edificio Smart Office Center	(57-5) 3681326	ccsbarranquilla@ccs.org.co	Milena Freja
Cali	Calle 15 No. 36 -110 Aut. Cali Yumbo	(57-2) 6914247	ccscali@ccs.org.co	Consuelo Daza
Regional Centro Oriente	Cra 20 No. 39 - 52	(57-1) 2886355 Ext 111	regionalcentrooriente@ccs.org.co	Lila Yanida Serrano

Se cuenta con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades, tales como equipos de cómputo, portátiles y material didáctico, los cuales facilitarán el desarrollo de las actividades contractuales.

INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION	SI	NO
SEDE PRINCIPAL CON INSTALACIONES ADECUADAS (OFICINAS CON MODULOS, SALA DE REUNIONES CON SERVICIOS BÁSICOS)	x	
INFRAESTRUCTURA FISICA	x	
LINEAS TELEFÓNICAS	X	
FAX	X	
CONEXIÓN INTERNET	X	
VIDEO BEAM	X	
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	x	
COMPUTADORES CON SOFTWARE Y HADWARE APROPIADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.	x	

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EI CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD cuenta con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo estructurado con un cronograma de actividades.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Nuestra Institución desde hace más de 15 años ha trabajado con la filosofía de Calidad, lo que ha generado un cambio cultural positivo desde el interior de la organización hacia nuestros clientes.

Desde el año 2003 El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD cuenta con los certificados de sistema de gestión de calidad ISO 9000, sistema de gestión ambiental ISO 14001 y sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001, es importante resaltar el Sistema de Gestión de Calidad, se fortalece con los principios y modelos de gestión del premio colombiano a la Calidad de la Gestión. El alcance de la certificación es producción y comercialización de material educativo, señalización y software en seguridad integral, salud en el trabajo y protección ambiental, diseño y prestación de servicios de capacitación y realización de eventos en seguridad integral, salud en el trabajo y protección ambiental, servicios de información, evaluación de seguridad aérea, estudios técnicos y beneficios de asociación en el sector de seguridad integral, salud en el trabajo y protección ambiental

POLITCA SIG

El Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), empresa dedicada a la promoción y fomento de la seguridad integral, salud en el trabajo y protección ambiental en Colombia, Latinoamérica y El Caribe, tiene como política integral de gestión seguir el camino de la calidad total, la promoción de la salud, la gestión de los riesgos y oportunidades, la prevención de la contaminación, la mejora del desempeño ambiental y el compromiso social a través de:

- Satisfacer plenamente de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y otras partes interesadas aplicando nuestro lema: "CCS, calidad en acción".
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, gestionando la eliminación, identificación de peligros, evaluación y valoración los riesgos, y determinación de los respectivos controles frente a los riesgos derivados de las actividades, previniendo a nuestros colaboradores, visitantes y partes interesadas de lesiones personales y/o enfermedades laborales o daño a la propiedad.

Para esto el Consejo Colombiano de Seguridad asegura los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios

que fomenten estilos de vida saludable y adopta medidas necesarias para evitar la posesión, consumo y/o venta de sustancias psicoactivas (cigarrillo, tabaco, alcohol, drogas).

- Gestionar efectivamente el riesgo a través de un proceso continuo que identifique, analice, evalúe, trate, comunique y monitoree amenazas significativas y oportunidades, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del negocio, maximizando oportunidades mientras se minimizan las amenazas y, por ende, se aumenta la eficacia del sistema integral de gestión.
- Prevenir, minimizar y controlar los aspectos ambientales generados junto a los impactos de estos.
- Informar a sus partes interesadas sobre los resultados en los aspectos económicos, ambientales y sociales por medio del informe de sostenibilidad.
- Esto se logra con el compromiso y acción responsable de todos los niveles de dirección: presidencia, direcciones, gerencias, coordinaciones y colaboradores en general, así como con el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y otros requisitos aplicables que la organización suscriba en el desarrollo de productos y/o servicios en seguridad, salud en el trabajo y ambiente

CANAL DE COMUNICACION El canal de comunicación para todos los efectos del contrato será el supervisor de este teniendo presente que se establezca una estrategia para tal fin en el primer comité técnico.

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES

Contamos con la certificación del National Safety Council para dictar los Cursos Manejo Defensivo para Vehículos y Carga Pesada y el Curso Internacional en Principios de Seguridad y Salud en el Trabajo de POSH.

Somos ente certificador de sistemas de gestión acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para las normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 e ISO 45001.

Estamos certificados en los sistemas de gestión ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 por COTECNA con el alcance “Diseño y prestación de servicios de capacitación, realización de eventos, producción y comercialización de material educativo, señalización, software, servicios de información, evaluación de la seguridad aérea, asistencias técnicas y beneficios de asociación en seguridad integral, salud ocupacional y ambiente, estudios técnicos, interventoría, evaluación, seguimiento y auditoría en seguridad integral, salud ocupacional, ambiente y gestión social”.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19

Desde el momento mismo en que en nuestro país se evidenció la entrada y rápida propagación de la pandemia del COVID-19, el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS) empezó a tomar las medidas necesarias para garantizar el bienestar y la salud de todos los colaboradores, sus familias y los grupos de interés.

Es por esto que el CCS ha implementado diferentes estrategias conforme ha avanzado la situación de pandemia y se han emitido los lineamientos nacionales y distritales para el control de la enfermedad.

A través del Protocolo de bioseguridad – Acciones y medidas preventivas y de mitigación frente al COVID-19 – Retorno seguro al trabajo el CCS establece una guía de prevención como mecanismo para realizar un proceso seguro de retorno al trabajo y adoptar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de minimizar el riesgo de transmisión del virus de persona a persona durante el desarrollo de todas sus actividades y garantizar espacios de trabajo seguros y saludables.

Hemos comprobado que, gestionando el conocimiento, garantizando el cumplimiento, asesorando técnicamente a los clientes en SST y transfiriendo el mismo a través de medios presenciales, semipresenciales y virtuales se contribuye a la innovación, articulando procesos enfocados a la mejora continua, reducción de costos, estandarización de procesos y

cumplimiento del ordenamiento legal. Por esto estamos comprometidos en evolucionar los procesos de educación, para poder impactar el aprendizaje de nuevos conceptos y reevaluar los paradigmas sobre autocuidado, para fomentar la reflexión sobre la cotidianidad del trabajo en las empresas

La contratación del proveedor **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** permitirá a Positiva Compañía de Seguros/ARL cumplir con las disposiciones legales vigentes, dar continuidad a la implementación de estrategias, programas y productos de intervención y control de los riesgos, contando con alta calidad técnica en la prestación del servicio, dentro del contexto empresarial de asesoría y asistencia técnica en promoción y prevención para los afiliados, así como a la prevención y disminución de siniestralidad por accidentalidad de Trabajo o Enfermedad Laboral.

El **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** garantizará la pertinencia técnica, académica, científica y operativa de POSITIVA EDUCA frente a nuestras empresas afiliadas aportando su experiencia en la realización de eventos académicos de alto nivel y reconocimiento

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

En Colombia el marco normativo vigente en Riesgos Laborales, con estricta observancia y cumplimiento por parte de las Administradoras de Riesgo Laboral, en lo atinente a la promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales, corresponde principalmente a:

- **Decreto 1295 de 1994**, especialmente en sus artículos, 2, 19, 59 y 80, parágrafo 1 en el que se señala que “las entidades administradoras de riesgos profesionales (hoy Administradoras de Riesgos Laborales) deberán contratar o conformar equipos de prevención de riesgos laborales, para la planeación, organización, ejecución y supervisión de las actividades de que tratan los literales f y g del mismo artículo.
- **Ley 1562 de 2012**, en el artículo 11 que define los servicios de Promoción y Prevención, señalando las actividades mínimas a realizar por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)

a) Programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio del Trabajo;

b) Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Programa de Salud Ocupacional;

c) Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional y el plan de trabajo anual de todas las empresas;

d) Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.

e) Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales, quienes cumplen las mismas funciones de salud ocupacional, en las empresas con un número menor de 10 trabajadores;

f) Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas;

g) Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que presenten los trabajadores de sus empresas afiliadas.

- **Decreto 1443 de 2014** (hoy compilado en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Decreto 1072 de 2015), donde se autoriza a las ARLs a contratar con terceros para llevar a cabo la gestión, brindar asesoría y realizar seguimiento, en procura de fortalecer la intervención a empresas y trabajadores afiliados a Positiva Compañía de Seguros. (Artículos 9 y 37).

- **Decreto 1563 del 30 de septiembre 2016.** Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones

Artículo 2.2.4.2.5.12. Obligaciones a cargo de las administradoras de riesgos laborales. Las administradoras de riesgos laborales deberán implementar y desarrollar a favor de las personas a quienes aplica la presente sección, las actividades establecidas en el Decreto Ley 1295 de 1994, en la Ley 1562 de 2012 y en las demás normas vigentes sobre la materia que por su naturaleza les sean aplicables, entre otras:

9. Capacitar de manera presencial o **virtual** a la población objeto de la presente sección para que realice y mantenga actualizada la identificación de peligros asociados con su labor y sus medidas de prevención y control.

Resolución 4927 de 2016, Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

♦ **ARTÍCULO 3o. OFERENTES.** Las siguientes instituciones impartirán la capacitación virtual gratuita de cincuenta (50) horas de que trata la presente resolución:

1. De manera obligatoria:

1.1 Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

PARÁGRAFO. Todos los oferentes de capacitación deben contar con una plataforma adecuada para impartir el programa virtual de cincuenta (50) horas que contenga como mínimo:

- a) cobertura regional, nacional o internacional;
- b) organización por módulos;
- c) capacidad de realizar el registro y evaluación virtual de los participantes y
- d) herramientas que procuren la accesibilidad a personas con discapacidad.

- **Decreto 052 de 12 de enero de 2017,** Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del SGSST.
- **Decreto 1530 de 1996:** por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.
- **Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.,** Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
- **Ley 400 de 1997:** “Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
- **Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito** Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
- **Decreto Ley 2090 de 2003,** del Ministerio de la Protección Social, por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
- **Ley 1010 de 2006,** por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

- **Resolución 2346 de 2007:** por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 1401 de 2007:** por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Decreto 388 de 2007,** por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”
- **Resolución 3673 de 2008:** establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.
- **Ley 1503 de 2011:** Plan de seguridad vial, Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.
- **Ley 1539 de 2012:** por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1409 de 2012:** establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- **Decreto 1072 de 2015** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

- **Ley 1831 de 2017,** por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público.
- **Ley 1920 de 2018,** artículo 8, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- **Resolución 0312 de 2019,** por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- **Resolución 2404 de 2019,** por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 7550 De 1994,** "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:
 - a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
 - b) Análisis escolar de riesgos
 - c) Plan de acción
 - d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.

- Resolución 4502 de 2012: Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones

- **Decreto 1330 de 2019 :** Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"
- **Decreto Reglamentario Único 1075 del 2015 del Sector Educación -DURSE:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

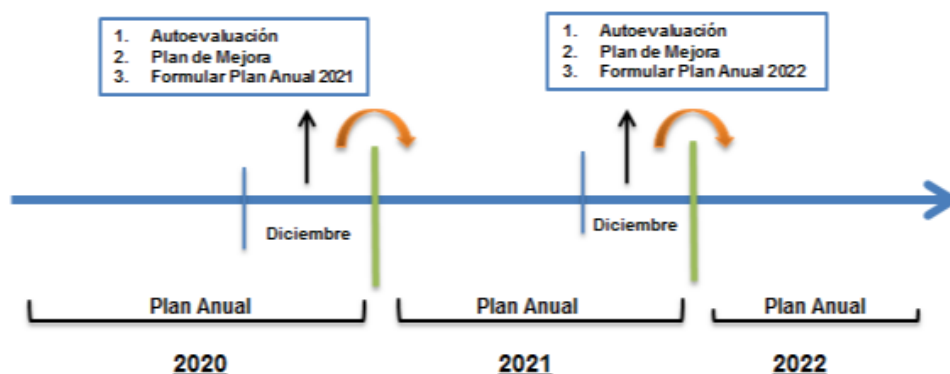
Este proceso se encuentra incluido dentro del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN para 2021 como “Prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 59 y 80 del Decreto Ley 1295 de 1994, el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, el Decreto compilado 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes del Sistema General de Riesgos Laborales

1.1.5. COMPONENTES DEL SERVICIO

En la actualidad los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se están desarrollando por fases, que terminan su implementación en enero del año 2020⁸; fecha en la cual todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. En el año 2020 y en los años sucesivos el Plan de Mejora debe dejarse listo y aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el mes de diciembre del año anterior y esto conforme al Artículo 28 de la Resolución 0312 de 2017. Lo anterior con el fin de empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente, así:

IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESDE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE



Fuente: Resolución 0312-2019 Min Trabajo

- **Modelo de Atención**

Positiva Compañía de Seguros brinda los servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación, interdisciplinaria en prevención de riesgos laborales, en cumplimiento del marco normativo vigente, con el propósito de contribuir en la promoción de condiciones de trabajo y hábitos saludables y en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. El **MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA**⁹ conforma la estructura técnica para brindar la asesoría y asistencia en prevención de Riesgos

⁸ <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-ano-2020>

⁹ <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-ano-2020>

Laborales a sus empresas afiliadas. Las estrategias de este modelo de gestión (Positiva Investiga, Crea y Premia) permiten identificar las mejores prácticas de intervención en la Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, orientando y direccionado a la empresa afiliada para conformar una cultura de modelo de gestión que le permita la realización de actividades laborales en unas óptimas condiciones de salud de sus trabajadores y unas adecuadas condiciones de trabajo en sus instalaciones, implementando programas de acuerdo con los Riesgos Laborales Identificados.

Adicionalmente el mencionado modelo está enfocado a lograr resultados efectivos y de alto impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y su productividad, a partir de los resultados del cumplimiento de los estándares Mínimos (Resolución 0312 de 2019) como línea base para priorizar y establecer necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas

Objetivo Estratégico: El objetivo direccionador del proceso de promoción y prevención, definido en el Plan Corporativo 2019 -2021 es el de *reducir la frecuencia y severidad de los siniestros*.

Objetivos del Modelo:

- Establecer las estrategias para el desarrollo de las actividades inherentes a los servicios de atención integral en la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de los Riesgos Laborales en forma permanente a las empresas afiliadas, en procura de la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.
- Realizar gestión con un alto grado de calidad y excelencia con un equipo altamente competente con el fin de lograr una experiencia positiva de los clientes y asegurados
- Plantear propuestas de mejora para avanzar en las intervenciones de las empresas afiliadas; acciones que en definitiva permiten la construcción de procesos operativos tangenciales a las estructuras de decisión de la Compañía en el entorno que asertivamente generen buenas prácticas para el fomento de políticas y estrategias integrales de Promoción y Prevención y contribuir en el fortalecimiento de las actividades desarrolladas por nuestros profesionales.

Procedimiento Programas y Productos:

Actualmente POSITIVA Compañía de Seguros, en su Vicepresidencia de promoción y prevención cuenta con el procedimiento oficial titulado: “programas y productos”, que tiene como objetivo: Desarrollar estrategias, programas y productos que faciliten la prestación de los servicios de promoción y prevención con prácticas responsables en las empresas afiliadas para generar impacto en el control de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, agregar valor en los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y cumplir la normatividad vigente.

De esta manera, la Vicepresidencia de Promoción y Prevención, da cumplimiento al ordenamiento legal en materia de Riesgos Laborales, específicamente en lo establecido en los artículos 2, 59 y 80 del Decreto Ley 1295 de 1994, en el artículo 80 parágrafo 1 del decreto 1295 de 1994 en el que se señala que *“las entidades administradoras de riesgos profesionales (hoy Administradoras de Riesgos Laborales) deberán contratar o conformar equipos de prevención de riesgos profesionales, para la planeación, organización, ejecución y supervisión de las actividades de que tratan los literales f y g del mismo artículo.”*, en el Artículo 10 de la Ley 1562 de 2012 se establece que las ARL fortalecerán las actividades de promoción y prevención en las micro y pequeñas empresas que presentan alta siniestralidad o están clasificadas como de alto riesgo y

en el artículo 11 de la Ley 1562 del 2012, se definen los servicios de Promoción y Prevención, señalando las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales y el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Términos de Confidencialidad.

Este documento de solicitud de información y cualquier otro documento adicional que sea diligenciado e ingresado por ustedes durante este proceso, son considerados y se les dará tratamiento de información confidencial, por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A.

De igual manera, usted acepta no reproducir copias de ninguna sección de este documento, o revelar o distribuir información de este a terceros o utilizar la información confidencial para otro propósito más que para elaborar su respuesta.

El proveedor acepta adherirse a los lineamientos y requerimientos establecidos en el presente documento, así como a las fechas de entrega establecidas.

El contratista se compromete a Prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales orientados a la coordinación y participación técnica, académica y comunicativa. La participación en cupos efectivos para acciones de educación presencial, educación virtual, congresos, diplomados y seminarios especializadas en seguridad y salud en el trabajo ofrecidas por el Consejo Colombiano de Seguridad, bajo la línea de acción POSITIVA EDUCA, con el fin de garantizar la atención para empresas afiliadas en el territorio nacional a Positiva Compañía de Seguros, garantizando el cumplimiento por parte de la compañía del ordenamiento legal - estándares mínimos en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El servicio para contratar pertenece a Línea de acción POSITIVA EDUCA a través de la cual se ejecutan actividades de formación, capacitación y entrenamiento con el fin de fortalecer las competencias de los trabajadores afiliados. POSITIVA EDUCA.

Con base en los análisis de caracterización y causalidad de accidentalidad y enfermedad laboral POSITIVA definirá los contenidos técnicos y las soluciones necesarias para la gestión en promoción y prevención de empresas afiliadas.

CONTEXTO

En el presente año el Consejo Colombiano de Seguridad realizará el 54 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente del 23 al 25 de junio, evento en el que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha sido un aliado estratégico fundamental para el éxito de este.

El CCS en esta 54 versión del Congreso de Seguridad Salud y Ambiente, Hacia una renovación radical de retos y oportunidades, están comprometidos co.

1. Tendencias digitales y su contribución a la seguridad y salud en el trabajo.
2. Modelos estratégicos para un liderazgo sostenible.
3. Herramientas prácticas para gestionar la nueva realidad.
4. Visión estratégica de líderes en seguridad, salud y ambiente

Hoy más que nunca somos conscientes que el conocimiento es la DIFERENCIA

6 EJES TECNICOS ESPECIALIZADOS

- Control operacional de riesgos
- Gestión y cultura en seguridad y salud en el trabajo
- Gestión y tendencias ambientales
- Innovación y tecnologías aplicadas en seguridad y salud en el trabajo
- Salud laboral
- Legislación en seguridad y salud en el trabajo

70 CONFERENCIAS TECNICAS NACIONALES E INTERNACIONALES 35 FERIA DE LA SEGURIDAD INTEGRAL

4 PANELES DE ACTUALIDAD

- **SALUD MENTAL:** Retos y responsabilidades de la gestión del riesgo psicosocial frente al nuevo entorno laboral
- **LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MARCO:** legal actual para un relacionamiento seguro con trabajadores propios y contratistas: Bases para la post pandemia
- **PANEL** perspectivas frente a la agenda regulatoria en el sistema general de riesgos laborales

RESPALDO ACADEMICO



VALORES AGREGADOS

- Logotipo de POSITIVA CIA DE SEGUROS en el Backing principal del evento
- Logotipo de POSITIVA CIA DE SEGUROS en las piezas publicitarias de todo el evento. RUEDA DE EXPERIENCIAS EXITOSAS 50 CONGRESO DE SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE Consejo Colombiano de Seguridad, confirma 15 cupos de 25 minutos cada uno (correspondientes a 20 minutos de presentación y 5 minutos de preguntas) para sus empresas, en la Rueda de Experiencias Exitosas, dentro de las bodas de oro de nuestro 50 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente y las XXI Jornadas Latinoamericanas de Jolaseht, que se realizarán los días 21, 22 y 23 de junio de 2017, en Bogotá Colombia. OTROS TEMAS ACADEMICOS

- Temas nuevos de actualización tanto presenciales como virtuales
- Proyectos encaminados a fortalecer las competencias de los funcionarios de las empresas afiliadas a la ARL POSITIVA CIA DE SEGUROS

CONFERENCIA INAGURAL

TODO ES POSIBLE: Conozca la historia de cómo un equipo humano logra resultados excepcionales con un ADN que trasciende en la vida de cada persona que vive la experiencia de trabajar en una empresa con colaboradores realmente felices y caracterizada por la creatividad, el cuidado, bienestar, innovación, equidad e inclusión, y que en tiempos de crisis Alcance e incertidumbre fue el motor para salir adelante.

María Victoria Riaño Orgullosa madre de Nicole y Joshua. Fue presidente de Equión Energía, donde junto al equipo humano que lideró, logró reconocimientos como ubicar a la organización en el top 5 de Great Place to Work en Colombia y Latinoamérica, recibir el Premio Portafolio 2018 a la empresa más Responsable, ser reconocida entre el ranking de mejores empresas en el país para que las mujeres trabajen según GPTW y ser la primera empresa en Colombia en obtener el Sello de Sostenibilidad Esencia Plus de Icontec, entre otros. Así mismo, María Victoria ha alcanzado logros como deportista, escaló el Aconcagua, corrió ultra maratones como los 56 km en la Two Oceans Marathon en Sudáfrica y los 100 km de El Cruce de Los Andes en Argentina. Su propósito es que existan más empresas equitativas, inclusivas y conscientes con más gente feliz trabajando en ellas por un mundo sostenible. Salón principal Conozca la historia de cómo un equipo humano logra resultados excepcionales con un ADN que trasciende en la vida de cada persona que vive la experiencia de trabajar en una empresa con colaboradores realmente felices y caracterizada por la creatividad, el cuidado, bienestar, innovación, equidad e inclusión, y que en tiempos de crisis Alcance e incertidumbre fue el motor para salir adelante. Autora del libro "Todos somos líderes"

Mas de 20 conferencistas de talla internacional

Mas de 40 conferencistas del País

35 FERIA DE LA SEGURIDAD INTEGRAL

Mas de 100 empresas expositoras nacionales e internacionales

Mas de 7000 visitantes

Mas de 90 categorías de productos en exposición en seguridad salud en el trabajo y ambiente

Mas de 10 países participantes

SECTORES ECONÓMICOS PARTICIPANTES



¿POR QUE PARTICIPAR?

- Consolidar estrategias
- Establecer contactos
- Acceso a las diferentes conferencias del 54 congreso
- Gran visibilidad
- Consolidar y promocionar su marca
- Acceso a la mas grande convocatoria empresarial en SSTA del país

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

a. CURSO PRESENCIAL A EMPRESAS

Esta metodología presencial permite que ARL Positiva desarrolle cursos de manera cerrada para sus clientes. La capacidad de cada curso es máximo 1. PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD 2015 30 personas. Los precios presentados a continuación corresponden a honorarios no incluyen salones, refrigerios, traslados fuera de Bogotá.

CURSO A EMPRESA PRESENCIAL			
VALOR HORA PRESENCIAL CAPACITACIÓN A EMPRESA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
EMPRESA AFILIADA	184.000	217.000	270.000
EMPRESA NO AFILIADA	230.000	269.000	337.000
PRECIO ESPECIAL ARL POSITIVA	138.000	162.750	202.500

TEMA: Ergonomía

TEMA: legislación

TEMA: medicina preventiva

TEMA: medio ambiente

TEMA: planes de emergencia
 TEMA: psicosocial
 TEMA: seguridad y salud en el trabajo
 TEMA: seguridad industrial
 TEMA: sistema de gestión
 TEMA: diplomados
 TEMA: cursos formación de AUDITORES INTERNOS

b. Curso a Empresa Virtual

Esta metodología virtual permite que ARL Positiva desarrolle cursos de manera cerrada para sus clientes. La capacidad de cada curso es máxima 30 personas. Los estudiantes tendrán acompañamiento de un tutor, a través de actividades de aprendizaje se desarrollarán los temas de cada curso. Para iniciar cada curso los estudiantes desarrollarán un curso de introducción al e-learning para que se familiaricen con la metodología y la herramienta. Se desarrollará en el campus virtual del CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. El contenido técnico es propiedad del CCS.

CURSO A EMPRESA VIRTUAL			
VALOR HORA VIRTUAL CAPACITACIÓN A EMPRESA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
EMPRESA AFILIADA	137.000	165.000	203.000
EMPRESA NO AFILIADA	172.000	203.000	255.000
PRECIO ESPECIAL ARL POSITIVA	102.750	123.750	152.250

TEMA: Ergonomía
 TEMA: medio ambiente
 TEMA: planes de emergencia
 TEMA: psicosocial
 TEMA: seguridad y salud en el trabajo
 TEMA: seguridad industrial
 TEMA: sistema de gestión
 TEMA: diplomados

c. CURSOS ABIERTOS El CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD ofrece a sus afiliados y no afiliados cursos abiertos los cuales obedecen a una programación anual la cual describimos a continuación. Los cursos abiertos se desarrollan de manera presencial o virtual y el valor descrito es por persona

Programa de Capacitación abierta BOGOTA

JULIO					
27, 28 y 29	24	Actualización de Auditores Internos: del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y Ambiental ISO 14001:2015	640.000	800.000	480.000
27, 28 y 29 Julio y 3, 4 y 5 de Agosto	48	Sistema de Gestión de la Seguridad Vial - ISO 39001. "Formación de Auditor Interno ISO 39001" Bajo el Decreto 1079 de 2015	1.067.000	1.334.000	800.250
AGOSTO					
Inicia 10	120	Diplomado Presencial: Gerencia del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad - HSEQ: Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007	2.913.000	3.642.000	2.184.750

11	8	Responsabilidad Civil y Penal en el Manejo de Contratistas	475.000	594.000	356.250
17 y 18	16	XII Encuentro Internacional de Seguridad Aérea	960.000	1.200.000	720.000
25	8	Manejo Seguro de Montacargas	474.000	593.000	355.500
28	8	Foro: Seguridad Vial.	374.000	468.000	280.500
30, 31 de agosto 1, 2 de sept.	32	Sistema de Gestión de la SST - Decreto 1072 de 2015 "Auditor Interno en SG-SST"	912.000	1.140.000	684.000
SEPTIEMBRE					
Inicia el 1	120	Diplomado Semipresencial: Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas RUC® - Alineado al Decreto 1072	2.240.000	2.800.000	1.680.000
7 y 8	16	Seguridad en Bodegas de Almacenamiento	565.000	707.000	423.750
14 y 15	16	Seminario Practico Internacional Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	1.056.000	1.320.000	792.000
21 y 22	16	Indicadores de gestión para la administración efectiva del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015)	662.000	828.000	496.500
28 y 29	16	XXIII Congreso Nacional de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas RUC®	725.000	907.000	543.750
OCTUBRE					
5, 6, 7, 8 9, 12 y 13	40	Herramientas Prácticas para la Prevención de Accidentes en la Industria de la Construcción	960.000	1.200.000	720.000
20	8	Foro: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE	374.000	468.000	280.500
Inicia 26	80	Diplomado: Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto. 1072	2.454.000	3.068.000	1.840.500
NOVIEMBRE					
1, 2, 3 y 4	32	Auditor Interno RUC® - Bajo Lineamientos del Decreto 1072 - Artículo 2.2.4.6.28 Gestión Integral de Contratistas	912.000	1.140.000	684.000

ZONA CARIBE

JULIO						
28	8	Cartagena	Herramientas Prácticas para del Diseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Como Implementar)	587.000	734.000	440.250
AGOSTO						
29	8	Barranquilla	Foro: Seguridad Vial.	374.000	468.000	280.500
SEPTIEMBRE						
22	8	Barranquilla	Responsabilidad Civil y Penal en el Manejo de Contratistas	475.000	594.000	356.250
OCTUBRE						
25, 26, 27 y 28	32	Barranquilla	Auditorías internas en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente – RUC®. Formación de AUDITOR	912.000	1.140.000	684.000
NOVIEMBRE						
23 y 24	16	Barranquilla	Seguridad en Bodegas de Almacenamiento	565.000	707.000	423.750

ZONA ANTIOQUIA

JULIO						
27 y 28	16	Medellin	Lineamientos internacionales de sustancias químicas, actualización del sistema globalmente armonizado -SGA Libro Naranja	661.000	827.000	495.750
AGOSTO						
30	8	Medellin	Foro: Seguridad Vial.	374.000	468.000	280.500
SEPTIEMBRE						
14	8	Medellin	Taller Integral de Actualización para Contratistas del RUC® Alineado al decreto 1072 de 2015	427.000	534.000	320.250
OCTUBRE						
25, 26, 27 y 28	32	Medellin	Sistema de Gestión de la SST - Decreto 1072 de 2015 "Auditor Interno en SG-SST"	912.000	1.140.000	684.000
27	8	Medellin	Obligaciones Ambientales. Marco Legal	475.000	594.000	356.250
NOVIEMBRE						
15, 16, 17 y 18	32	Medellin	Curso: Auditorías del Sistema Integrado de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y	1.025.000	1.281.250	768.750
			Calidad "HSEQ" Lineamientos de la ISO 45001 "Auditor Interno"			
Nota: Este programa de capacitación está sujeto a cambios, información que estaremos actualizando inmediatamente						

CENTRO ORIENTE

JULIO						
28 y 29	16	Cúcuta	Curso Herramientas Prácticas de Implementación del Sistema de Gestión en SST (Decreto único 1072)	662.000	828.000	496.500
AGOSTO						
24, 25 y 26	24	Ibagué	Auditorías del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad - HSEQ: Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007	1.025.000	1.281.250	768.750
SEPTIEMBRE						
1	8	Sogamoso	Foro: Seguridad Vial.	374.000	468.000	280.500
16	120	Villavieja	Diplomado: Gerencia del Sistema Integrado de Gestión en Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente y Calidad "HSEQ" Incluye Indicadores del Decreto 1072 de 2015	2.913.000	3.642.000	2.184.750
29	8	Bucaramanga	Foro Empresarial: Lo que no Conoce del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	374.000	468.000	280.500
OCTUBRE						
20, 21, 27 y 28	48	Sogamoso	Sistema de Gestión de la Seguridad Vial - ISO 9001, "Formación de Auditor Interno ISO 39001" Bajo el Decreto 1079: 2015	1.067.000	1.333.750	800.250
27, 28, 3 y 4 de Noviembre	24	Neiva	Auditorías del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad - HSEQ: Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007	1.025.000	1.281.250	768.750
NOVIEMBRE						
24, 25, 1 y 2 de diciembre	24	Yopal	Auditorías del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad - HSEQ: Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007	1.025.000	1.281.250	768.750
Nota: Este programa de capacitación está sujeto a cambios, información que estaremos actualizando inmediatamente						

ZONA OCCIDENTE

JULIO						
26, 27, 28 y 29	32	Cali	Auditorías Integradas en Seguridad, Salud, Ambiente y Calidad - HSEQ lineamientos ISO 45001 incluye certificado de Auditor	1.025.000	1.281.250	768.750
AGOSTO						
31	8	Cali	Foro: Seguridad Vial.	374.000	468.000	280.500
SEPTIEMBRE						

25 inicia	120	Cali	Diplomado Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas RUC® alineado al Decreto 1072 de 2015	2.913.000	3.642.000	2.184.750
OCTUBRE						
27	16	Cali	Sistema de Gestión de la SST - Decreto 1072 de 2015 "Auditor Interno en SG-SST"	912.000	1.140.000	684.000
NOVIEMBRE						
16 y 17	16	Cali	Lineamientos Internacionales de Sustancias Químicas, actualización del Sistema Globalmente Armonizado - SGA Libro Naranja	661.000	827.000	495.750
Nota: Este programa de capacitación está sujeto a cambios, información que estaremos actualizando inmediatamente						

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL

JULIO						
Inicia el 28	120	virtual	Diplomado: Direccionamiento Estratégico en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.	2.027.000	2.530.000	1.520.250
AGOSTO						
Inicia el 18	120	Virtual	Diplomado: Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional NTC OHSAS 18001:2007 - RUC	2.027.000	2.530.000	1.520.250
SEPTIEMBRE						
Inicia el 8	120	Virtual	Diplomado: Formación de Líderes en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.	1.760.000	2.200.000	1.320.000
Inicia el 22	48	Virtual	Curso: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial - ISO 39001. "Auditor Interno" Bajo el Decreto 1079 de 2015	800.000	1.000.000	600.000
OCTUBRE						
Inicia el 6	120	Virtual	Diplomado: Seguridad Integral - Security and Safety	1.654.000	2.067.500	1.240.500
Inicia el 20	120	Virtual	Diplomado: Gerencia del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad - HSEQ: Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015 y NTC OHSAS 18001:2007	2.027.000	2.530.000	1.520.250
NOVIEMBRE						
Inicia el 3	24	Virtual	Curso: Identificación, Evaluación y Control de Riesgo Psicosocial.	512.000	640.000	384.000
Inicia el 10	120	Virtual	Diplomado: Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas RUC® - Alineado al Decreto 1072	2.027.000	2.530.000	1.520.250
Nota: Este programa de capacitación está sujeto a cambios, información que estaremos actualizando inmediatamente						

- d. MATERIAL PARA EL PROGRAMA POSITIVA EDUCA MODALIDAD EN LINEA VIRTUAL Desarrollo de contenidos de educación virtual que se requieran para llevar a cabo los módulos del plan de formación de POSITIVA EDUCA en la modalidad en línea virtual, su administración y certificación.

DESARROLLO DE CONTENIDOS TECNICOS Y GRAFICOS

Intensidad	8 HORAS	16 HORAS	24 HORAS	32 HORAS
Valor	\$ 3.709.690	\$ 4.579.600	\$ 6.875.820	\$ 9.163.410

ADMINISTRACIÓN Y CERTIFICACION EDUCA ON LINE

Plan para empresas Esta administración comprende:

- Inscripción de estudiantes a cada módulo de acuerdo al cronograma establecido entre ambas partes.
- Acompañamiento en módulo introductorio.
- Seguimiento de tutores y estudiantes. Se establecerá periodo de informes de seguimientos.
- Desarrollo de talleres, análisis de casos, ejercicios de aplicación
- Evaluación de estudiantes. Dentro del diseño curricular se establecerán las actividades de aprendizaje.

- Certificación. A los estudiantes que aprueben con los parámetros establecidos se enviará un certificado avalado por las dos instituciones.

VALOR POR PERSONA

Administración del Campus	Precio del curso	Valor por persona*
Curso de 8 horas para un número máximo de 25 usuarios	1.107.000	44.285
Curso de 16 horas para un número máximo de 25 usuarios	1.820.000	72.900
Curso de 24 horas para un número máximo de 25 personas	2.544.000	101.000
Diplomado de 104 horas para un número máximo de 25 personas (Diplomado OHSAS, RUC, Gerencia integral HSEQ, gestión ambiental)	10.945.000	437.000
Valor por participante adicional en cursos (Se reciben hasta 10 participantes adicionales)		35.100
Valor por participante adicional en diplomados (Se reciben hasta 10 participantes adicionales)		292.000

AUDITORIA RUC

Mantener su inscripción al RUC "Registro uniforme de Evaluación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente – SSTA, para contratistas. RUC®, permite evaluar el desempeño de los contratistas en términos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente y ser un Sistema de información y mejoramiento continuo enfocado a la gestión efectiva del riesgo, el cumplimiento de la legislación Colombiana y Requisitos de otra índole en materia de Seguridad, Salud y Ambiente

TARIFAS RUC RENOVACIÓN HIDROCARBUROS		TARIFAS RUC RENOVACIÓN OTROS SECTORES		TARIFAS RUC INSCRIPCIÓN AÑO 2017	
AÑO 2017		AÑO 2017		NO. DE TRABAJADORES	TARIFA
NO. DE TRABAJADORES	TARIFA	NO. DE TRABAJADORES	TARIFA		
1 a 29	\$ 1.691.000	1 a 29	\$ 1.656.000	1 a 29	\$ 1.963.000
30 a 49	\$ 2.025.000	30 a 49	\$ 1.830.000	30 a 49	\$ 2.305.000
50 a 99	\$ 3.090.000	50 a 99	\$ 2.739.000	50 a 99	\$ 3.371.000
100 a 299	\$ 3.891.000	100 a 299	\$ 3.338.000	100 a 299	\$ 4.159.000
300 a 499	\$ 4.975.000	300 a 499	\$ 4.181.000	300 a 499	\$ 5.245.000
500 a 999	\$ 6.065.000	500 a 999	\$ 5.055.000	500 a 999	\$ 6.335.000
Mayor de 1000	\$ 7.450.000	Mayor de 1000	\$ 6.083.000	Mayor de 1000	\$ 7.726.000

*Nota: Adicional a estos valores por cada participante se debe cancelar \$19.000 por manejo de certificado y correos. Valor por participante de acuerdo con la intensidad horaria del curso grupos de hasta 30 personas por tutor

SOLUCIONES INFORMATICAS EI CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

Ha desarrollado software que apoya la gestión en seguridad, salud y ambiente. A continuación, encontrarán el valor unitario de cada uno.

SOFTWARE		
PRODUCTO	VR. ASOCIADO CCS*	POSITIVA
DATAQUIM 4.0 CLOUD Base de datos de información de seguridad sobre productos químicos. INTRANET. Incluye suscripción anual para 5 usuarios	5.350.000	4.280.000
Software PESO: Programa Estadístico de Salud Ocupacional – PLATAFORMA WEB	1.191.000	834.000
Instalado en la intranet	2.980.000	1.789.000
Software GESTOR: Capacitación interactiva para la implementación del Programa de Salud Ocupacional y Protección Ambiental	224.000	135.000

En caso de requerir horas adicionales de capacitación y/o consultoría para el funcionamiento del software se tendrán en cuenta las siguientes tarifas.

VIDEOS EI CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

presenta a continuación los títulos de videos en DVD que apoyan la gestión en seguridad, salud y ambiente.

PRODUCTO	VR. ASOCIADO CCS*	PRECIO ESPECIAL POSITIVA
Videos en DVD	\$ 160.000 más IVA	\$ 89.000 más IVA
TITULOS		
Seguridad Basada en el Comportamiento		
Identificación y Almacenamiento de Sustancias Químicas		
Hábitos de Vida Saludable		
Ergonomía en la Oficina y en la Industria		
Peligros y Riesgos		
Trabajo Seguro en Alturas		
Inducción a la Seguridad y la Salud en el Trabajo		
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
Investigación de Accidentes		
Seguridad e Higiene en Oficinas		
Seguridad e Higiene en la Industria		
Equipos de Protección Personal		
Protección de Manos		
Manejo Seguro de Máquinas y Herramientas		
Manejo de Sustancias Químicas		
Riesgos Eléctricos		

RUA

El valor de una auditoría de seguridad aérea RUA es de \$ 18.480.000 + IVA más gastos de: tiquetes aéreos – alojamiento – transporte y alimentación en caso de ser necesario.

El proveedor debe aplicar en el servicio prestado, los controles de calidad y de satisfacción del cliente, mantener los soportes de dichos controles (administrativos, tecnológicos y de prestación de servicio) y presentarlos a Positiva Compañía de Seguros S.A.

La convocatoria será manejada exclusivamente por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS a sus empresas afiliadas, garantizando la reserva de recursos en los planes de trabajo 2021 o según determine la supervisión.

Positiva reconocerá como cupo efectivo al AFILIADO inscrito y autorizado por la Gerencia de investigación y control del Riesgo, aquel que participe activamente y se certifique de las actividades programadas.

El contrato se ejecutará en 3 fases

Fase1: PLANEACIÓN

- Diseño de plan de trabajo y ejecución de actividades de participación al congreso y actividades académicas desarrolladas
- Inscripción de los participantes remitidos por Positiva – Desde la Vicepresidencia de Promoción y Prevención y la Gerencia de Investigación y control del riesgo a través de la Líder Operativa de Positiva Educa, bajo la autorización y aprobación del Supervisor del Contrato remitirá listado oficial de inscripciones.
- Confirmación de Inscripción a los participantes remitidos por Positiva Compañía de Seguros SA.

Fase 2: EJECUCIÓN

- Cumplimiento y ejecución del cronograma de acciones educativas aprobado por el supervisor del contrato
- Seguimiento de participación al congreso y actividades académicas desarrolladas
- Seguimiento actividades desarrolladas por el equipo

Fase 3: DOCUMENTACIÓN Y TERMINACIÓN

- Finalización de de participación al congreso y actividades académicas desarrolladas
- Entrega documentales
- Presentación final del proyecto
- Cargue en Seguir de los soportes de participación-Certificación cargue en SEGUIR
- Entregables cursos virtuales si aplica

La anterior información permite considerar que el proveedor **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** cuenta con un soporte y trayectoria que permite brindar asesoría y asistencia técnica, así como acciones de educación especializadas en seguridad y salud en el trabajo acorde con el modelo de gestión en Promoción y Prevención Positiva Suma situación que favorece le ejecución del contrato.

Los beneficios que obtendrá la compañía son los siguientes:

- Evitar sanciones por incumplimiento de la normatividad actual vigente.
- Prevención evitando la ocurrencia de eventos por causas similares al igual que disminución de siniestralidad por accidentalidad de Trabajo o Enfermedad Laboral.
- Generación de valor para el accionista y la sociedad
- Fortaleciendo conocimiento y satisfacción del cliente.
- Fomento de la transversalidad de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecimiento institucional y organizacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo

NÚMERO Y CARACTERIZACIÓN DE EMPRESAS QUE SE PROYECTAN SER OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Las empresas que se estiman para ser objeto de la intervención corresponden especialmente a Empresas a nivel nacional afiliadas a POSITIVA grandes, medianas y pequeñas con Sistemas de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo y que conforme a las normas vigentes como la resolución 312 de 2019 pueden o no contar con equipos destinados a la prevención de los Riesgos laborales por lo que la ARL busca estrategias a través de las TIC en cubrir estas Asesorías en Riesgos laborales. La necesidad del servicio a contratar corresponde a

actividades de Promoción y Prevención conforme a lo definido en las normas vigentes que en Riesgos Laborales se tiene para las Administradoras de Riesgos asegurando la cobertura en las empresas y trabajadores.

VOLÚMENES ACTIVIDADES A EJECUTAR

La necesidad del servicio a contratar corresponde a actividades de Promoción y Prevención conforme a lo definido en la legislación que en Riesgos Laborales se tiene para las Administradoras de Riesgos, asegurando la cobertura en las empresas y trabajadores; para este 2021

Con base en los análisis de caracterización y causalidad de accidentalidad y enfermedad laboral POSITIVA definirá los contenidos técnicos y las soluciones necesarias para la gestión en promoción y prevención de empresas afiliadas.

Teniendo en cuenta la situación coyuntural que se vive en el mundo y la dificultad para dar cumplimiento a la norma relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, Positiva ve la necesidad de contratar estos servicios virtuales relacionados con dicho tema. Para la ejecución de las actividades objeto de esta contratación, estas están sujetas a que no debe superar el valor total del contrato, de igual manera incluyen servicios logísticos, administrativos y en general todos los aspectos requeridos en la operación.

Las tarifas vigentes para los tipos de actividades en Promoción y Prevención objeto de esta contratación son a todo costo, significa que incluyen desplazamientos, servicios logísticos, administrativos y en general los aspectos requeridos en la operación.

La capacidad y experiencia del proveedor **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD**, se evidencia en la ejecución de contratos anteriores con objetos similares o relacionados con los servicios objeto de esta contratación y con cumplimientos satisfactorios a partir de los conceptos dados por los supervisores de contrato.

ACTIVIDAD	CUPOS	VALOR UNITARIO
54 congreso y 35 Feria de SSTA	300	\$166.666

FUENTE: Cotización del proveedor

En caso de no llegar a la totalidad de cupos, el presupuesto será distribuido en la Participación de clientes en seminarios, simposios, cursos, talleres, ciclos educativos certificados, diplomados, todos en SST ofrecidos por el CCS.

Positiva reconocerá como cupo efectivo al AFILIADO inscrito y autorizado por la Gerencia de investigación y control del Riesgo, aquel que participe activamente y se certifique de las actividades programadas

Indicadores: se definen los siguientes indicadores de gestión y resultado del contrato:

N°	ACTIVIDAD ESPECIFICA	FORMULA	PERIODICIDAD	META
1	Cumplimiento presentación del Informe de Gestión del proyecto.	N° de informes mensuales presentados de Gestión del Proyecto / N°. de informes mensuales planeados de Gestión del Proyecto	MENSUAL	100%
2	Cobertura de trabajadores	N° de trabajadores educados en el mes/ N° de trabajadores planeados a educar en el mes	MENSUAL	100%
3	Oportunidad en la generación de certificados	N° de certificados generados en el mes/ N° de trabajadores educados en el mes	MENSUAL	100%
4	Oportunidad en el registro de ejecución de actividades en SEGUIR	N° de certificados de personal (afiliados POSITIVA) que asistió al Congreso registradas en SEGUIR / N° de certificados de personal (afiliados POSITIVA) que asistió al Congreso	MENSUAL	100%

COMITÉS TÉCNICOS

Se acuerda la realización de los Comités Técnicos como uno de los mecanismos de seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato, en dichos comités de seguimiento se analizarán los indicadores y se definirán los planes de acción en el marco del mejoramiento continuo. En los comités técnicos se presentarán los resultados del seguimiento y se realizará en forma conjunta el análisis de estos, Se realizarán con la siguiente periodicidad y nivel de ejecución:

- Comités de Seguimiento: asistirá por parte del proveedor el Coordinador Técnico y de Positiva participará el supervisor del contrato y líderes de POSITIVA EDUCA
- Comités Extraordinarios: Se podrán realizar comités extraordinarios que por ocasión del contrato se requieran según necesidades extraordinarias en el desarrollo de este. Estos serán según necesidad y serán convocados por Positiva (supervisor del contrato).

De cada comité realizado debe quedar acta en formatos de Positiva con los resultados del seguimiento técnico y avance de los indicadores de ejecución del contrato.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Los entregables que debe hacer el proveedor como soporte de los servicios objeto de esta contratación se realizaran de manera mensual y en conformidad con los entregables de cada producto solicitado y aprobado.

Estos soportes documentales pueden ser o físicos o digitales de acuerdo con la pertinencia técnica y el contenido desarrollado.

SOPORTES TECNICOS DE EJECUCIÓN:

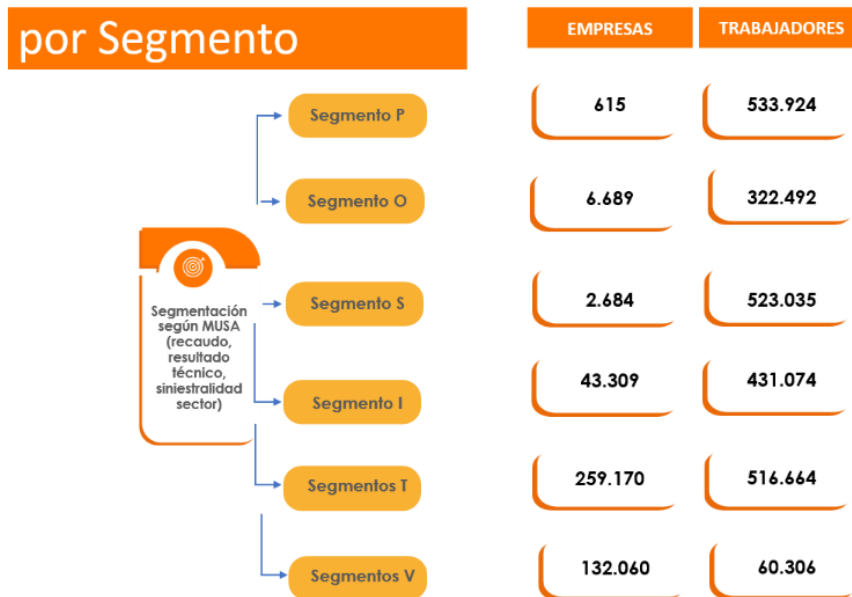
- Informe final del congreso y actividades académicas desarrolladas
- Soportes ejecución medio digital cargados en el aplicativo SEGUIR de cursos virtuales
- Material académico (presentaciones y contenidos) del congreso y actividades académicas desarrolladas

- Listado en Excel participantes por parte de positiva en del congreso y actividades académicas desarrolladas
- Certificados en PDF del total de participantes de Positiva en del congreso y actividades académicas desarrolladas
- Soportes ejecución medio digital cargados en el aplicativo SEGUIR de del congreso y actividades académicas desarrolladas
- Certificación cumplimiento Participantes y Certificados
- Certificación Seguridad de la información
- Certificación Continuidad del negocio.
- Certificación cumplimiento pagos a seguridad social
- Certificación Disposiciones legales
- Certificación implementación SGSST

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Ha contratado la necesidad previamente?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Contratará nuevamente con el mismo proveedor	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido afirmativamente, justifique su respuesta	Durante los últimos años Positiva a contratado el servicio en Prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales orientados a la coordinación y participación técnica, académica y comunicativa de clientes afiliados a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., participación en las Semanas de Salud Ocupacional Organizadas por la Corporación de salud ocupacional	
¿Existe Instrumentos de Agregación de Demanda? ¿Hará uso de Acuerdo Marco para la Contratación? algún Acuerdo Marco que se ajuste a su necesidad de contratación? https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
En caso de existir Instrumentos de Agregación de Demanda “Acuerdo Marco” ¿el objeto de contratación y la vigencia cubren la necesidad prevista?	Plazo del Acuerdo Marco Fecha Inicio: NA NA	Si Aplica Fecha Fin:
¿Hará uso de los instrumentos de Agregación de Demanda “Acuerdo Marco” para contratar su necesidad?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
En caso de que exista Instrumentos de Agregación de Demanda “Acuerdo Marco” y de haber respondido negativamente la pregunta anterior, justifique técnicamente ¿por qué no hará uso de este?	No hay un “Acuerdo Marco” en el Servicio Electrónico de la Contratación Pública SECOP que cumpla con la especificación del servicio, por lo que se utilizará la modalidad de invitación directa	

El estudio de la demanda de servicios objeto de esta invitación incluye una descripción general de la totalidad de empresas afiliadas a POSITIVA y caracterizadas por segmentos, las cuales requieren de manera obligatoria la asesoría y asistencia técnica por parte de POSITIVA para contribuir en la gestión de la salud psicosocial y así garantizar las obligaciones normativas del país



Las empresas que se estiman para ser objeto de la intervención corresponden especialmente a Empresas afiliadas a POSITIVA grandes, medianas y pequeñas con Sistemas de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo y que conforme a las normas vigentes como la resolución 312 de 2019 pueden o no contar con equipos destinados a la prevención de los Riesgos laborales por lo que la ARL busca estrategias a través de las TIC en cubrir estas Asesorías en Riesgos laborales.

La necesidad del servicio a contratar corresponde a actividades de Promoción y Prevención conforme a lo definido en las normas vigentes que en Riesgos Laborales se tiene para las Administradoras de Riesgos asegurando la cobertura en las empresas y trabajadores. Con base en los análisis de caracterización y causalidad de accidentalidad y enfermedad laboral POSITIVA definirá los contenidos técnicos y las soluciones necesarias para la gestión en promoción y prevención de empresas



La **educación en seguridad y salud en el trabajo** hace parte de los esfuerzos combinados de empleadores, trabajadores y autoridades nacionales para mejorar la salud y el bienestar de las mujeres y los hombres en el trabajo. En POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS estamos comprometidos en que "Lo bueno debe ser para todos" por eso, sustentamos a través del Modelo de Gestión POSITIVA SUMA la importancia de adquirir, generar, aplicar y transferir el conocimiento a través de la puesta en marcha de la línea de acción POSITIVA EDUCA.

Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.



La capacidad y experiencia del proveedor **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** se evidencia en la ejecución de contratos anteriores con objetos similares o relacionados con los servicios objeto de esta contratación y con cumplimientos satisfactorios a partir de los conceptos dados por los supervisores de contrato.

Teniendo en cuenta que el Aliado Estratégico **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** ha ejecutado contratos con la compañía desde el año **2008** hasta el **2020**, con destacados resultados, impactando a las empresas asistentes en el desarrollo de los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde las competencias técnicas y legales.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
0270-2008	ENTREGAR A TITULO DE VENTA EL SOFTWARE PESO PROGRAMADO ESTADISTICO DE SALUD OCUPACIONAL CAPACITACION CIUDAD BOGOTA	4/12/2008	14/12/2008	1.975.480
1116-2009	SE COMPROMETE A LA PRESTACION DEL SERVICIO EN ESTUDIOS DE EVALUACION DE GASES ANESTESICOS ISOFLURANO ESTUDIO DE EVALUACION DE DESFLURANO OXIDO NITROSO ENFLURANO Y HALOTANO TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS OXIDO DE ETILENO ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE EDUCACIONNO FORMAL LA CUAL INCLYE CURSOS JORNADAS TALLERES SEMINARIOS CONVERSATORIOS FOROS PANELES DETERMINACION DE ESTUDIS HIGIENICOS DE GASES Y VAPORES PARA LA DETERMINACION DE SOLVENTES ORGANICOS POR CROMATOGRAFIA DE GASES COMO BECENO TOLUENO XILENO ESTIRENO ETANO METANOL ISOPROPANOLCICLOROFORMO PENTANO HEXANO DE ACUERDO A LOS PLANES DE TRABAJO ESTABLECIDOS	27/11/2009	15/12/2009	25.425.240
0536-2010	PRESTAR SERVICIO DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL EN LA FASE 1 DEL PLAN AVANZADO PROGRAMA PARA LA GESTION EN LA PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO MODALIDAD PRESENCIAL EN EMPRESAS PEQUEÑAS AFILIADAD EN LA COMPAÑÍA QUE CORRESPONDAN A LOS SECTORES ECONOMICOS DE MAYOR ACCIDENTAL Y DE SINISTRALIDAD DE LAS EMPRESAS QUE PERTENECEN A LAS SUCURSALES DE LAS REGIONES BOGOTA Y CENTRO	5/08/2010	31/12/2010	165.631.872

0093-2011	EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE CON POSITIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE POSITIVA SUMA EN SUS LÍNEAS DE ACOMPAÑA, EDUCA Y COMUNICA, PARA ATENDER LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA COMPAÑÍA MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL ABIERTA, PRESENCIAL CERRADA, VIRTUAL ABIERTA, VIRTUAL CERRADA Y AUDITORIAS EN EL SISTEMA RUC, PARA ESTE FIN EL CONTRATISTA SE ENCARGARÁ DEL PROCESO DE PRE INSCRIPCIÓN, INSCRIPCIÓN, DESARROLLO DEL CURSO, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTINUO ADICIONALMENTE EL CONTRATISTA PREPARARÁ CONTENIDOS DE EDUCACIÓN VIRTUAL QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LOS MÓDULOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DE POSITIVA EDUCA EN LA MODALIDAD ON –LINE (VIRTUAL), SU ADMINISTRACIÓN, Y CERTIFICACIÓN, CON COBERTURA DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL	14/02/2011	30/12/2011	225.000.000
0491-2011	EL ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE 2011	27/05/2011	30/06/2011	515.000
0872-2011	SE COMPROMETE A LA PRESTACION DE SERVICIO DE AUDITORIA DE MANTENIMIENTO 2011 POR PARTE DEL ENTE CALIFICADOR BAJO LA GUIA RUC E INFORME DE CALIFICAION 2010	30/11/2011	31/12/2011	4.336.000
0928-2011	EL ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA IMPLEMENTAR, MEJORAR Y/O MANTENER ACTIVIDADES DE ASESORÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA: ESTRUCTURA EMPRESARIAL, DEL PLAN BÁSICO: CON LA REALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTIVIDAD: 266 HORAS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LOS COMPORTAMIENTOS ACTITUDES Y OTROS FACTORES HUMANOS QUE PUEDAN GENERAR DESVIACIONES Y REQUIERAN DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD BASADA EN COMPORTAMIENTOS. LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SON PARA DESARROLLAR EN LA EMPRESA INGENIO MAYAGÜEZ, EMPRESA AFILIADA A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., EN LA REGIONAL SUR OCCIDENTE, SUCURSAL VALLE	14/12/2011	30/12/2012	13.672.000
0144-2012	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA EN SUS LÍNEAS DE ACCIÓN: ACOMPAÑA, EDUCA Y COMUNICA, PARA ATENDER LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA COMPAÑÍA EN TODO EL PAÍS, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL; RIESGOS PROFESIONALES Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL ABIERTA, PRESENCIAL CERRADA, VIRTUAL ABIERTA, VIRTUAL CERRADA, AUDITORIAS EN SISTEMA RUC, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES, TALLERES TEORICO-PRACTICOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, PANELES, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, JORNADAS ACADÉMICAS Y EDUCACIÓN NO FORMAL. PARA ESTE FIN EL CONTRATISTAS, SE ENCARGARÁ DEL PROCESO DEL PROCESO DE PRE-INSCRIPCIÓN, INSCRIPCIÓN, DESARROLLO DEL CURSO, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTINUO.	1/03/2012	31/12/2012	210.000.000
0508-2012	SE OBLIGA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PYP ENMARCADOS EN LA ESTRATEGIA POSITIVA SUMA Y SUS LINEAS DE ACCION ESTRATEGICA PARA ATENDER LAS EMPRESAS AFILIADAS APOSITIVA MEDIANTE PROCESOS DE FORMACION EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE PARTICIPACION EN EL 45 CONGRESOS DE SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE	26/06/2012	29/06/2012	85.140.000
0711-2012	SE COMPROMETE A PRESTAR UN SERVICIO DE PROMOCION Y PREVENION PARA IMPLEMENTAR MEJORAR Y O MANTENER ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNICA DE LOS PROGRAMAS ESTRUCTURA EMPRESARIAL PREVENION Y PROTECCION COLECTIVA E INDIVIDUAL DEL PLAN BASICO PARA LA EMPRESA INGENIO MAYAGUEZ Y ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNICA DEL PROGRAMA ESTRUCTURA EMPRESARIAL DEL PLAN BASICO PARA LA EMPRESA INGENIO RIOPAILA CASTILLA LAS ACTIVIDADES ASESORIA TECNICA SON PARA DESARROLLAR EN LAS MENCIONADAS EMPRESAS LAS CUALES ESTAN AFILIADAS A POSITIVA EN LA SUCURSAL VALLE DE LA REGIONAL SUR OCCIDENTE	13/09/2012	30/12/2012	50.795.000
0899-2012	SE COMPROMETE A LA PRESTACION SE SERVICIOS DE AUDITORIA DE MANTENIMIENTO DE CERTIFICACION RUC	3/12/2012	31/12/2012	5.215.200

0034-2014	SE COMPROMETE PARA CON POSITIVA, A LA SERVICIOS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIALIZADA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA EN SUS LÍNEAS DE ACCIÓN: ACOMPAÑA, EDUCA Y COMUNICA, PARA ATENDER LAS EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A / ARP MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL ABIERTA, PRESENCIAL CERRADA, VIRTUAL ABIERTA, VIRTUAL CERRADA Y AUDITORIAS EN EL SISTEMA RUC, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS, MASTERS, TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, PANELES, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, JORNADAS ACADÉMICAS Y EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, PROGRAMAS Y PRODUCTOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	23/01/2014	31/12/2015	300.000.000
0313-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTIÓN POSITIVA SUMA EN SU LÍNEA DE ACCIÓN, POSITIVA EDUCA PARA ATENDER EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A MEDIANTE ACCIONES EDUCATIVAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL ABIERTA, PRESENCIAL CERRADA, VIRTUAL ABIERTA, VIRTUAL CERRADA Y AUDITORIAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN, AUDITORIAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN RUC, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS, MASTERS, TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, PANELES, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, JORNADAS ACADÉMICAS Y EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, PARA EMPRESAS AFILIADAS A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A NIVEL NACIONAL.	19/04/2016	31/12/2016	350.000.000
0342-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ASÍ COMO ACCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACORDE CON EL MODELO DE GESTIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN POSITIVA SUMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN PARA EMPRESAS AFILIADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DEL ORDENAMIENTO LEGAL - ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	16/06/2017	31/12/2019	3.639.577.800
0521-2020	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADOS A LA COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN TÉCNICA, ACADÉMICA Y COMUNICATIVA DE CLIENTES AFILIADOS A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. EN EL 53 CONGRESO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE Y 34 FERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL 2020. EVENTO EN MODALIDAD ONLINE LOS DÍAS 14,15,16,17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020. CON EL FIN DE FORTALECER COMPETENCIAS DE ORDEN CONCEPTUAL, PROCEDIMENTAL, ACTITUDINAL Y DEL CONVIVIR QUE CONTRIBUYAN A LA MOVILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO, ASÍ COMO EN EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE.	11/09/2020	30/10/2020	50.000.000

La contratación con este aliado estratégico favorece la atención a empresas nuevas antiguas y que requieren fortalecer el SGSST de acuerdo con la experiencia, Innovación, compromiso y conocimiento del medio

La anterior información permite considerar que el proveedor **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** cuenta con un soporte y trayectoria que permite brindar asesoría y asistencia técnica, así como acciones de educación presencial especializadas en seguridad y salud en el trabajo acorde con el modelo de gestión en promoción y prevención positiva suma situación que favorece le ejecución del contrato.

4. FIRMAY FECHA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA	FECHA DE ELABORACIÓN
JAMES YAZO		16/06/2021